

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DÉCIMA (10°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2025

PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ABRAHAM, Andrea Belén
AGUILERA, Federico Luis
AMESPIL, María Guillermina
CASAMAYOR, María Adela
CAZOLA, Hosanna
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
FRÍAS, Javier
GALLI, Hilario
GAMONDI, Oliver Alfonso

GONZÁLEZ, María José
GONZÁLEZ, Francisco Fermín
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
ODELLO, Noelia Paola
PETEHS, Marcelo Fabián
QUIROGA, Hernán Gustavo
ROMERO, Agustín
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio
SCHWINDT, María Liliana

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 A 7
6.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7
7.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	7
8.	DONACIONES. TRATAMIENTO CONJUNTO: EXPTE. 1901/16 D.E. RECARATULADO 194/25 H.C.D.; EXPTE. 1125/17 D.E. RECARATULADO 195/25 H.C.D.; EXPTE. 2669/17 D.E. RECARATULADO 196/25 H.C.D.; EXPTE. 2028/20 D.E. RECARATULADO 197/25 H.C.D.; EXPTE. 1485/21 D.E. RECARATULADO 198/25 H.C.D.; EXPTE. 4257/22 D.E. RECARATULADO 199/25 H.C.D.; EXPTE. 4263/22 D.E. RECARATULADO 200/25 H.C.D.; EXPTE. 4272/22 D.E. RECARATULADO 214/25 H.C.D.; EXPTE. 4280/22 D.E. RECARATULADO 216/25 H.C.D.; EXPTE. 4281/22 D.E. RECARATULADO 217/25 H.C.D.; EXPTE. 4285/22 D.E. RECARATULADO 218/25 H.C.D.; EXPTE. 4328/22 D.E. RECARATULADO 219/25 H.C.D.; EXPTE. 029/23 D.E. RECARATULADO 220/25 H.C.D.; EXPTE. 4251/22 D.E. RECARATULADO 226/25 H.C.D.; EXPTE. 4252/22 D.E. RECARATULADO 227/25 H.C.D.; EXPTE. 2157/16 D.E. RECARATULADO 249/25 H.C.D.; EXPTE. 4328/16 D.E. RECARATULADO 250/25 H.C.D.; EXPTE. 4259/22 D.E. RECARATULADO 282/25 H.C.D. y EXPTE. 1515/23 D.E. RECARATULADO 286/25 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5607/25 A 5625/25.	7 A 27
9.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.	27
10.	EXPTE. 307/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 049/25, SOLICITANDO AL DEM REALIZAR ENTRADA/ SALIDA AL BIOPARQUE “LA MÁXIMA” POR AV. SARMIENTO Y CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA.-	27 A 29
11.	EXPTE. 309/25 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 017/25, MANIFESTANDO REPUDIO AL VETO TOTAL DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN, SOBRE LAS LEYES 27.791 Y 27.793, QUE DECLARABAN LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE HABERES JUBILATORIOS.-	29 A 43
12.	EXPTE. 315/25 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 022/25, REFERENTE A OPERATIVOS DE CONTROL VEHICULAR.-	43 A 46
13.	EXPTE. 316/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 050/25, SOLICITANDO AL DEM REALICE GESTIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS PREVENTIVOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL BARRIO “ARA SAN JUAN”.-	46 Y 47
14.	EXPTE. 317/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 051/25, SOLICITANDO AL DEM REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS DE LA PLAZA “JUANA AZURDUY” DEL BARRIO BELGRANO. -	47 Y 48
15.	EXPTE. 318/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 052/25, SOLICITANDO AL DEM LA CONSTRUCCIÓN DE UN REDUCTOR DE VELOCIDAD SOBRE AV. ALBERDI, EN INTERSECCIÓN CON CALLE JOSÉ LUIS TORRES.-	49
16.	EXPTE. 319/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 053/25, SOLICITANDO AL DEM	

	GESTIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE MERLO AL 5900.-	50	
17.	EXPTE. 320/25 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 054/25, SOLICITANDO AL DEM INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN AV. SARMIENTO AL 300, BARRIO “EL PROGRESO”.-	51	
18.	EXPTE. 323/25 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 023/25, REFERENTE A AUDITORÍA REALIZADA POR REPRESENTANTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.-	52	A 71
19.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	71	

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES MUNICIPAL DE OLAVARRÍA (CEMO), LA DÉCIMA (10º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2025.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 15, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Para dar inicio a la Décima (10º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2025, invito al Concejal Coscia a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los Señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

(Nutridos aplausos en el Recinto).

- Así se hace.

Se toma asistencia por Secretaría.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Se encuentran presentes la totalidad de los Concejales y Concejalas.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Ponemos a consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica:

- NOVENA (9º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2025, REALIZADA EL 10/07/25.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Ponemos en conocimiento del Cuerpo la refrenda del Dto. 076/25 H.C.D, correspondiente a la aceptación de la licencia del Concejal Agustín Romero desde el día 04 al 08 de agosto de 2025.-

Ponemos en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 073/25 al 076/25 inclusive.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 299/25 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda -
Legislación

EQUIPO UNIR OLAVARRÍA

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL HCD SOLICITANDO LA INCORPORACION EN AGENDA, DE OBRAS DETERMINADAS, EN EL BARRIO AOMA – PROCREAR, TAMBIÉN CONOCIDO COMO BARRIO LOS MINEROS. -

EXPTE. 300/25 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda -
Legislación

EQUIPO UNIR OLAVARRÍA

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL HCD SOLICITANDO LA INCORPORACION EN AGENDA, DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAYÓN DEPORTIVO EN EL BARRIO ISAURA. -

EXPTE. 301/25 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda -
Legislación

EQUIPO UNIR OLAVARRÍA

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL HCD SOLICITANDO LA INCORPORACION EN AGENDA, DE OBRAS DE CORDON CUNETA Y CONEXIÓN A LA RED CLOACAL PARA EL BARRIO ISAURA. -

EXPTE. 4177/24 D.E

Cuerpos I y II

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 302/25 H.C.D

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L, PARA LA LOCACIÓN DE UN EQUIPO AUTOANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA Y SOFTWARE DE GESTIÓN PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA. –

EXPTE. 982/24 D.E

Legislación

RECARATULADO 304/25 H.C.D

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PYTO. DE ORDENANZA. REVOCACIÓN DE ORDENANZA N° 357/85 (DONACIÓN A/F DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO “BARRIO SARMIENTO”).-

EXPTE. 2217/25 D.E

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 305/25 H.C.D

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PYTO. DE ORDENANZA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA A LA OBRA DE EXTENCIÓN DE RED DE GAS EN BARRIO VILLA AURORA.-

EXPTE. 306/25 H.C.D

D. Económico - Hacienda –

INSTITUCIONES DETERMINADAS

PYTO. DE ORDENANZA. S/ AFECTACIÓN PROGRESIVA DE LA TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA

Legislación	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA LOCAL.-
EXPTE. 308/25 H.C.D.	<u>BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA</u>
Educación – Legislación	PYTO. RESOLUCIÓN. DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA OBRA LITERARIA BIOGRÁFICA “DR. ÁNGEL PINTOS - FUNDAMENTAL PARA OLAVARRÍA Y AZUL”.-
EXPTE. 780/10 D.E	<u>RECARATULADO 310/25 H.C.D</u>
Infraestructura – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. STELLA MARIS STEINECKE DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PEDREIRA N° 4291.-
EXPTE. 2495/20 D.E	<u>RECARATULADO 311/25 H.C.D</u>
Infraestructura – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE DEL SR. MARTÍN OSCAR GÓMEZ DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ENTRE RIOS N° 1355 DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-
EXPTE. 4314/16 D.E	<u>RECARATULADO 312/25 H.C.D</u>
Infraestructura – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARIANA N. QUINTEROS Y DEL SR. MATÍAS M. DENTARO, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 35 BIS N° 4931.-
EXPTE. 3876/17 D.E	<u>RECARATULADO 313/25 H.C.D</u>
Infraestructura – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ROMINA R. CARRUEGA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 35 BIS N° 4884.-
EXPTE. 4186/17 D.E	<u>RECARATULADO 314/25 H.C.D</u>
Infraestructura – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. JOHANNA E. CERIONI Y DEL SR. JOSÉ R. TOLOSA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 35 BIS N° 4823.-
EXPTE. 3850/17 D.E	<u>RECARATULADO 321/25 H.C.D</u>
Infraestructura – Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. GUILLERMINA P. GOYENECHÉ Y MARCELO R. CABALLERO, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 35 BIS N° 4895.-

EXPTE. 2194/25 D.E

Infraestructura – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 322/25 H.C.D

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

PYTO. DE ORDENANZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/F DE LA EMPRESA MONITOREO DIGITAL S.A, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUB-SECRETARÍA DE CULTURA .-

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Quería pedir una moción para dar ingreso fuera de término reglamentario a un proyecto de Ordenanza -el Secretario tiene una copia- para imponer el nombre Dr. Ángel Pintos al puente de la Avda. Colón, si puede ser tratado en comisiones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, ingresó por Secretaría...

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En principio, ponemos a votación el ingreso fuera de término del expediente.

En consideración el ingreso del expediente, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 324/25 H.C.D.

Si les parece, pasa a Comisión de Infraestructura, Hacienda y Legislación.

- **Asentimiento.**

- **Así se hace.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos con los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

DONACIONES
TRATAMIENTO EN CONJUNTO

Tenemos, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, 19 expedientes de donaciones que vamos a tratar en conjunto:

**EXPTE. 1901/16 D.E. RECARATULADO 194/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO ORDENANZA. DONACIÓN
A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ANDREA C.
CONRADO, DE UN INMUEBLE UBICADO
EN CALLE 13 BIS N°
2360.-**

**EXPTE. 1125/17 D.E. RECARATULADO 195/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN
A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES
ACUÑA, DE UN INMUEBLE UBICADO
EN CALLE GRIMALDI
BIS N° 575.-**

**EXPTE. 2669/17 D.E. RECARATULADO 196/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A/F DE LA SEÑORA JENNIFER ANAHID PALACIOS,
DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 37
BIS N° 1225 DE LA LOCALIDAD DE
SIERRA CHICA.-**

**EXPTE. 2028/20 D.E. RECARATULADO 197/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA
BRAVO, DE UN INMUEBLE UBICADO EN
CALLE CÓRDOBA N° 3059.-**

**EXPTE. 1485/21 D.E. RECARATULADO 198/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA KAREN ANABELLA
MASSON, DE UN INMUEBLE UBICADO EN
CALLE 11 (VICENTE BAHÍA)
N° 2704.-**

**EXPTE. 4257/22 D.E. RECARATULADO 199/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A/F DEL SR. SANTO ANCELMO JARA Y DE LA
SRA. SARA VILLALBA, DE UN INMUEBLE
UBICADO EN CALLE 15 BIS
N° 2933.-**

**EXPTE. 4263/22 D.E. RECARATULADO 200/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A FAVOR DE LA SRA. FABIANA MARCELA
GÓMEZ, DE UN INMUEBLE UBICADO EN
CALLE MONTESANO
N° 2983.-**

**EXPTE. 4272/22 D.E. RECARATULADO 214/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN
CÓRDOBA, DE UN INMUEBLE UBICADO
EN CALLE 15 BIS
N° 2984.-**

**EXPTE. 4280/22 D.E. RECARATULADO 216/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL R. TOMADIN Y
DE LA SEÑORA MARÍA A. BRUNETTI, DE UN
INMUEBLE UBICADO EN CALLE
MONTESANO N° 2805.-**

**EXPTE. 4281/22 D.E. RECARATULADO 217/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A FAVOR DEL SR. RUBÉN A. GALVÁN Y DE LA
SRA. VERÓNICA R. VÁZQUEZ, DE UN INMUE-
BLE UBICADO EN CALLE 15
BIS N° 2806.-**

**EXPTE. 4285/22 D.E. RECARATULADO 218/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A FAVOR DEL SR. PEDRO AGUSTÍN OLMEDO Y DE
LA SRA. LIDIA RAQUEL CALABRETTA, DE UN
INMUEBLE UBICADO EN CALLE
15 BIS N° 2862.-**

**EXPTE. 4328/22 D.E. RECARATULADO 219/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A FAVOR DE LA SRA. NÉLIDA INÉS PRADAS,
DE UN INMUEBLE UBICADO EN
CALLE MONTESANO
N° 2927.-**

**EXPTE. 029/23 D.E. RECARATULADO 220/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A FAVOR DEL SR. JOSÉ LUIS ALLADIO Y DE LA
SRA. CECILIA G. SUANNO, DE UN INMUEBLE
UBICADO EN CALLE 15 BIS
N° 2945.-**

**EXPTE. 4251/22 D.E. RECARATULADO 226/25 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN A FAVOR DE LA SRA. SILVIA E. ARENAL, DE
UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE
15 BIS N° 2861.-**

EXPTE. 4252/22 D.E. RECARATULADO 227/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SR. OSCAR JUAN M. BIDEGAIN Y DE LA SRA. PAOLA A. SCACHERI, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 BIS N° 2845.-

EXPTE. 2157/16 D.E. RECARATULADO 249/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. CELIA R. MOLINARI Y DEL SR. MAURICIO L. VIVAS, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 2633.-

EXPTE. 4328/16 D.E. RECARATULADO 250/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. MARCELA S. DUMERAUF Y DEL SR. GABRIEL O. SOUTRELLE, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN LORENZO N° 4871.-

EXPTE. 4259/22 D.E. RECARATULADO 282/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. MÓNICA BEATRIZ QUIROGA Y DEL SR. NELSON RENÉ GOBIA, UBICADO EN CALLE 15 BIS N° 2909.-

EXPTE. 1515/23 D.E. RECARATULADO 286/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SR. SERGIO V. GALLO Y DE LA SRA. PATRICIA A. CRUZ, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONTESANO N° 2839.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 194/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5607/25.

Corresponde al Expte: 1901/16 D.E.
recaratulado 194/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 0 7 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Verónica Andrea Celina CONRADO, DNI N° 27.803.062, de un inmueble ubicado en calle 13 bis N° 2360, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 45, Parcela 27, con una superficie de 302,88 m², Matrícula 61040, Partida 74416, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Verónica Andrea Celina CONRADO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 195/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5608/25.

Corresponde al Expte: 1125/17 D.E.
recaratulado 195/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 0 8 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María de los Ángeles ACUÑA, DNI N° 34.291.219, de un inmueble ubicado en calle Grimaldi bis N° 575 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Fracción II, Manzana 400v, Parcela 10, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 44927, Partida 75782, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María de los Ángeles ACUÑA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 196/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5609/25.

Corresponde al Expte: 2669/17 D.E.
recaratulado 196/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 0 9 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Jennifer Anahid PALACIOS, DNI N° 41.391.353, de un inmueble ubicado en calle 37 bis N° 1225, de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587bm, Parcela 8, con una superficie de 256,20 m², Matrícula 63129, Partida 74120, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Jennifer Anahid PALACIOS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 197/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5610/25.

Corresponde al Expte: 2028/20 D.E.
recaratulado 197/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 1 0 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Cristina BRAVO, DNI N° 12.177.500, de un inmueble ubicado en calle Córdoba N° 3059 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604ak, Parcela 9, con una superficie de 388,63 m², Matrícula 37641, Partida 47976, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Cristina BRAVO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 198/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5611/25.

Corresponde al Expte: 1485/21 D.E.
recaratulado 198/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 1 1 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Karen Anabella MASSON, DNI N° 38.665.525, de un inmueble ubicado en calle 11 (Vicente Bahía) N° 2704, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397af, Parcela 24, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 61240, Partida 74791, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Karen Anabella MASSON, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 199/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5612/25.

Corresponde al Expte: 4257/22 D.E.
recaratulado 199/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 1 2 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Santo Ancelmo JARA, DNI N° 10.384.635 y de la señora Sara VILLALBA, DNI N° 11.613.196, de un inmueble ubicado en calle 15 bis N° 2933 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398br, Parcela 10, con una superficie de 227,93 m², Matrícula 34523, Partida 81210, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Santo Ancelmo JARA y de la señora Sara VILLALBA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 200/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5613/25.

Corresponde al Expte: 4263/22 D.E.
recaratulado 200/25 H.C.D.

Olavarria, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 1 3 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Fabiana Marcela GOMEZ, DNI N° 18.377.469, de un inmueble ubicado en calle Montesano N° 2983 de la ciudad de Olavarria, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398bs, Parcela 3, con una superficie de 211,69 m², Matrícula 34523, Partida 81215, propiedad de la Municipalidad de Olavarria.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Fabiana Marcela GOMEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 214/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**

- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5614/25.

Corresponde al Expte: 4272/22 D.E.
recaratulado 214/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 1 4 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María del Carmen CORDOBA, DNI N° 23.457.715 de un inmueble ubicado en calle 15 bis N° 2984 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398bs, Parcela 18, con una superficie de 208,90 m², Matrícula 34523, Partida 81230, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María del Carmen CORDOBA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 216/25 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5615/25.

Corresponde al Expte: 4280/22 D.E.
recaratulado 216/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 1 5 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Ángel Raúl TOMADIN, DNI N° 29.923.196 y de la señora María Antonela BRUNETTI, DNI N° 36.953.811, de un inmueble ubicado en calle Montesano N° 2805 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398bz, Parcela 10, con una superficie de 207,37 m², Matrícula 34523, Partida 81248, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Ángel Raúl TOMADIN y de la señora María Antonela BRUNETTI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 217/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5616/25.

Corresponde al Expte: 4281/22 D.E.
recaratulado 217/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 1 6 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Rubén Adolfo GALVAN, DNI N° 25.039.435 y de la señora Verónica Rosana VAZQUEZ, DNI N° 28.607.582, de un inmueble ubicado en calle 15 bis N° 2806 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398bz, Parcela 11, con una superficie de 207,47 m², Matrícula 34523, Partida 81249, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Rubén Adolfo GALVAN y de la señora Verónica Rosana VAZQUEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 218/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5617/25.

Corresponde al Expte: 4285/22 D.E.
recaratulado 218/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 1 7 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Pedro Agustín OLMEDO, DNI N° 16.174.370 y de la señora Lidia Raquel CALABRETTA, DNI N° 18.162.181, de un inmueble ubicado en calle 15 bis N° 2862 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II,

Sección D, Chacra 398, Manzana 398bz, Parcela 16, con una superficie de 208,19 m², Matrícula 34523, Partida 81254, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Pedro Agustín OLMEDO y de la señora Lidia Raquel CALABRETTA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 219/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5618/25.

Corresponde al Expte: 4328/22 D.E.
recaratulado 219/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 1 8 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Nélida Inés PRADAS, DNI N° 11.823.560, de un inmueble ubicado en calle Montesano N° 2927 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398bs, Parcela 8, con una superficie de 212,13 m², Matrícula 34523, Partida 81220, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Nélida Inés PRADAS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 220/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5619/25.

Corresponde al Expte: 029/23 D.E.
recaratulado 220/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 1 9 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor José Luis ALLADIO, DNI N° 20.865.836 y de la señora Cecilia Gabriela SUANNO, DNI N° 22.446.473, de un inmueble ubicado en calle 15 bis N° 2945 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398br, Parcela 9, con una superficie de 226,67 m², Matrícula 34523, Partida 81209, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor José Luis ALLADIO y de la señora Cecilia Gabriela SUANNO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 226/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5620/25.

Corresponde al Expte: 4251/22 D.E.
recaratulado 226/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 2 0 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Silvia Marcela ARENAL, DNI N° 18.354.483, de un inmueble ubicado en calle 15 bis N° 2861 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398by, Parcela 8, con una superficie de 229,04 m², Matrícula 34523, Partida 81234, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Silvia Marcela ARENAL, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 227/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5621/25.

Corresponde al Expte: 4252/22 D.E.
recaratulado 227/25 H.C.D.

Olavarria, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 2 1 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Oscar Juan Marcelo BIDEAIN, DNI N° 27.882.732 y de la señora Paola Andrea SCACHERI, DNI N° 28.568.416 de un inmueble ubicado en calle 15 bis N° 2845 de la ciudad de Olavarria, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398by, Parcela 9, con una superficie de 228,20 m², Matrícula 34523, Partida 81235, propiedad de la Municipalidad de Olavarria.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Oscar Juan Marcelo BIDEAIN y de la señora Paola Andrea SCACHERI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 249/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5622/25.

Corresponde al Expte: 2157/16 D.E.
recaratulado 249/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 2 2 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Celia Rosana MOLINARI, DNI N° 25.039.965 y del señor Mauricio Luján VIVAS, DNI N° 30.460.784, de un inmueble ubicado en calle 11 bis N° 2633 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397af, Parcela 13, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 41736, Partida 74780, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Celia Rosana MOLINARI y del señor Mauricio Luján VIVAS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 250/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5623/25.

Corresponde al Expte: 4328/16 D.E.
recaratulado 250/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 2 3 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Marcela Soledad DUMERAUF, DNI N° 26.402.791 y del señor Gabriel Omar SOUTRELLE, DNI N° 25.039.736, de un inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 4871 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Manzana 447t, Parcela 8, con una superficie de 374,47 m², Matrícula 21474, Partida 82485, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Marcela Soledad DUMERAUF y del señor Gabriel Omar SOUTRELLE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 282/25 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5624/25.

Corresponde al Expte: 4259/22 D.E.
recaratulado 282/25 H.C.D.

Olavarria, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 6 2 4 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Mónica Beatriz QUIROGA, DNI N° 21.450.232 y del señor Nelson René GOBIA, DNI N° 18.237.742, de un inmueble ubicado en calle 15 bis N° 2909 de la ciudad de Olavarria, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398br, Parcela 12, con una superficie de 220,62 m², Matrícula 34523, Partida 81212, propiedad de la Municipalidad de Olavarria.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Mónica Beatriz QUIROGA y del señor Nelson René GOBIA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 286/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5625/25.

Corresponde al Expte: 1515/23 D.E.
recaratulado 286/25 H.C.D.

Olavarria, 14 de AGOSTO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5625/25

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Sergio Victorino GALLO, DNI N° 18.470.391 y de la señora Patricia Andrea CRUZ, DNI N° 18.553.073, de un inmueble ubicado en calle Montesano N° 2839 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398bz, Parcela 7, con una superficie de 207,88 m², Matrícula 34523, Partida 81245, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Sergio Victorino GALLO y de la señora Patricia Andrea CRUZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos con el tratamiento de los Expedientes que ingresaron sobre tablas.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento del:

EXpte. 307/25 H.C.D. BLOQUE POR MÁS LIBERTAD. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM REALIZAR ENTRADA/ SALIDA AL BIOPARQUE “LA MÁXIMA” POR AVDA. SARMIENTO Y CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA. -

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Quiero hacer un poquito de historia sobre este proyecto que hace años que lo venimos pidiendo y nunca se pudo dar.

Nosotros fuimos a vivir a ese barrio, ahí a media cuadra, en el año 2011, cuando no había nada, era todo camino, calles de tierra, no había luces, no había absolutamente nada. Hicimos una pequeña junta vecinal, con algunas otras chicas, y comenzamos a hablar con José Eseverri, que estaba en ese tiempo como Intendente. Pedimos, por supuesto, asfalto, luces, y lo que él realizó en ese tiempo fueron las tres cuadras sobre Avda. Sarmiento, desde Pellegrini

tres cuadras para atrás -no sé muy bien cuál es la calle- y dejó preparada la entrada al Parque La Máxima sobre la primera calle, que es Antártida Argentina -tiene el cordón cuneta marcando la entrada-. En ese momento ya terminaba su mandato, y cuando entra Ezequiel Galli pasó el asfalto por el barrio, se hizo el asfalto en el barrio, y le pedimos si podía abrir una puerta ahí porque había unas tierras que, como en todo barrio, estaban destinadas a espacios verdes, pero José, antes de irse, se las dio a alguien que no tenía casa, las regaló, y nos quedamos sin plaza. Entonces, le pedimos al intendente Galli si nos podía abrir ahí una puerta para los chicos del barrio, porque el barrio es muy grande. En ese tiempo ya era grande, ahora es muchísimo más grande. Se puso muy lindo ese barrio, está todo asfaltado, tiene luces, y la plaza que nos quedó es un terreno que está sobre Antártida Argentina, en el medio de la manzana; un terreno de los más largos, largo, qué está encerrado, y tiene solamente un tobogán y una hamaca, nada. Y es un barrio donde hay muchos chicos.

La idea es pedir si pueden abrir una tranquera, un portón, o como más fácil les sea. Siempre apelando a que no hay que pedir mucho gasto, ¿no?, entonces, esto sería un proyecto que no requiere mucho gasto de infraestructura.

Otra de las razones es que esa avenida, la Avda. Pellegrini, que es donde tiene la entrada y la salida ahora el bioparque, que tiene mucho movimiento, es una avenida de entrada de la ciudad que es cada día más imposible de transitar; es terrible el tránsito que tiene, también viene todo el flujo de los parques por la Avenida Trabajadores. Entonces, estaría bueno hacer una entrada secundaria, digamos, por la Avda. Sarmiento. Se puede hacer, no hay muchos árboles ahí porque con todas las tormentas que tuvimos y los vientos que han pasado se han caído muchos -y si hay algún árbol se puede hacer un camino bifurcado, ¿no?, como también dando un mensaje de que la naturaleza se respeta- y así poder facilitar a la barriada el acceso a un lugar que se está usando mucho. Y facilitar, además, la salida, evitando los accidentes que puede haber por la entrada de Pellegrini. Al salir por Sarmiento, sí o sí tienen que salir por derecha -porque tiene un separador- y empalman con la rotonda, que es lo que ordena el tránsito.

Así que esa sería la petición nuestra. Paso a leer el articulado: “Artículo 1°.- Solicitar al DEM que, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de la entrada/salida del Bioparque La Máxima, sobre Avda. Sarmiento y calle Antártida Argentina, la colocación de cartelería correspondiente y la limpieza de dicho lugar. Artículo 2°.- Los vistos y considerandos formarán parte de la presente Resolución. Artículo 3°, de forma. Artículo 4°, notifíquese”. Es un pedido de Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 307/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 049/25.

Corresponde al Expte: 307/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

VISTO:

La gran concurrencia que se ha detectado últimamente en el Bio Parque “La Máxima” y;

CONSIDERANDO

Que dicha información nos permite deducir que la entrada y salida de dicho parque, por Avenida Pellegrini se dificulta y es peligrosa.

Que, habiendo demarcada sobre Avenida Sarmiento en intersección con Antártida Argentina, una entrada que se iba a realizar cuando se hizo el asfalto.

Que debido a que nunca se llevó a cabo dicha obra, ese lugar permanece invadido por pasto y basura.

Que, si se abre esa entrada, solo sería poner un portón y empalmar los caminos internos, lo que descomprimiría el tránsito de la Avenida Pellegrini, ya que saliendo por Avenida Sarmiento, tomarían directamente la rotonda, lo que ordena el tránsito.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Décima (10°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 049/25

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de la entrada / salida del Bioparque “La Máxima”, sobre Avenida Sarmiento y calle Antártida Argentina, la colocación de la cartelería correspondiente y la limpieza de dicho lugar.-

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerando formarán parte de presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 309/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE COMUNICACIÓN
MANIFESTANDO REPUDIO AL VETO TOTAL DISPUESTO POR
EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN SOBRE LAS LEYES 27.791
Y 27.793, QUE DECLARABAN LA EMERGENCIA
PÚBLICA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD
Y ACTUALIZACIÓN DE HABERES
JUBILATORIOS.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

La discapacidad, en general, es crónica. No es momentánea, no es algo que eventualmente transita uno por la vida y después supera. Esto afecta la vida del paciente en un 100 %. La discapacidad condiciona a la persona y también a su familia.

Todo sistema es mejorable, pero esta mejora debe realizarse con todas las prestaciones al 100 % de funcionalidad y, mientras tanto, planificar soluciones posibles, reales y que puedan llevarse a la práctica. La persona con discapacidad y su familia tienen su propio desafío como para que el conjunto de actores en la temática les sume el suyo.

El financiamiento de las prestaciones de discapacidad se sostiene en un 70 % a través del aporte de los usuarios de obras sociales y prepagas, un 20% se cubre con el aporte de jubilaciones por PAMI, y el 10 % restante le corresponde al Estado.

En la Argentina se estima que unos 5 millones de personas tienen algún tipo de discapacidad; el 55 % son mujeres y el 45 % son varones. Los datos son contundentes: más del 87 % de las personas mayores de 14 años con certificado CUD no tiene trabajo en nuestro país. Por otro lado, un estudio de la consultora Adecco dado a conocer este año mostró que queda mucho por hacer en lo que se refiere a demanda laboral inclusiva: apenas 3 de cada 10 empresas actualmente incluyen a personas con algún tipo de discapacidad en el área de trabajo, y más del 60 % de esas organizaciones carece de programas y políticas que promuevan la incorporación de nuevos puestos.

Como podemos observar, estamos ante un problema que es prioritario y que se puede mejorar trabajando, dialogando y no mirando para otro lado.

Hablamos, principalmente, de lo costoso que es para las familias que no tienen capacidad económica poder llevar adelante el tratamiento adecuado. Tratamiento que tiene que darse en tiempo y forma para que estas personas puedan integrarse de la mejor manera a la comunidad. Hoy, vemos cada vez más presentes las neurodivergencias, que son condiciones del neurodesarrollo -TEA, TDAH-, dificultades específicas del lenguaje y el aprendizaje, trastornos de ansiedad, trastorno oposicionista desafiante -TOD-, etc. Si bien no son discapacidades, son condiciones que te acompañan durante toda la vida y es de vital importancia la detección temprana para poder tener una mejor calidad de vida, tanto en niños como adultos. Estas patologías no solo necesitan tratamientos continuos, terapias, sino también, muchas veces, medicación.

Los últimos datos del Colegio de Neurología Infantil de Argentina estiman que 3 de cada 10 niños son neurodivergentes.

Muchos tratamientos incluyen neurólogos, psiquiatras, fonoaudiólogos, psicólogos, terapia ocupacional, acompañantes terapéuticos, estudios y evaluaciones continuas. Todas estas ayudas que tienen que recibir estas personas están incluidas en los derechos y garantías que otorga el CUD por derecho constitucional. Estamos hablando que para el caso de las familias que tienen dinero u obra social podrían costearlo, pero las que no, se les hace imposible, y es acá donde el Estado tiene que estar necesariamente presente.

Hoy, el veto del Presidente recae sobre todas estas personas con algún grado de discapacidad y también sobre los profesionales que tienen que trabajar con ellos, porque sus honorarios quedan muchas veces sin actualizar. También afecta a los Talleres Protegidos, que -como todos sabemos- trabajan personas con discapacidad y cobran solamente \$ 30.000 por mes.

En Olavarría hay más de 6500 CUD otorgados, lo que significa que muchas familias están siendo afectadas por esta medida.

Sabemos que este proyecto de repudio no soluciona en nada la problemática, pero sí fija una postura política al veto del Presidente, dado que consideramos que no se está tomando a la discapacidad como una prioridad y solicitamos quede fuera del ajuste que lleva adelante el

Gobierno. La palabra ajuste nunca puede estar asociada al diseño de una política pública en materia de discapacidad, y esta premisa les cabe a todos los actores del sistema.

Somos conscientes de dónde venimos y del desastre económico que dejó el Gobierno de Cristina, Fernández y Massa, con una descontrolada emisión monetaria e inflación. Creemos, por otra parte, que si en los últimos años hubo falta de control en los CUD, otorgados por favores políticos, eso debe controlarse. No debemos confundir ajuste con control y uso eficiente de los recursos.

Insistimos en el diálogo, en fijar prioridades en los gastos y que el ajuste no caiga en un área tan sensible como es la discapacidad. Escuchar y entender a los demás nos hace fuertes como comunidad. Todos somos valiosos.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Me voy a referir un poquito más a lo que tiene que ver con el veto, específicamente, a los haberes jubilatorios.

Obviamente, genera mucha preocupación la decisión tomada por el Presidente, como también nos generó preocupación en su momento la decisión tomada por otras gestiones de ir en contra de los ingresos de los jubilados, sabiendo que todos vamos a llegar a esa situación, la gran mayoría vamos a llegar a ser jubilados y vamos a tener que estar regidos por un sistema provisional deficiente, mal administrado.

Este veto -para ilustrar un poco, por ahí, para quien no está tan al tanto-, ¿saben de cuánto era el aumento que se estipulaba? Actualmente, la jubilación mínima es de 379.000 pesos. La diferencia, lo que se iba a abonar por encima de eso, eran 62.000 pesos nada más; pasaban a 441.000 pesos.

Y he escuchado en varias intervenciones periodísticas, en redes sociales y en demás lugares -porque se baja un discurso y se repite hasta el hartazgo, tratando de penetrar en la población y que eso se instale-, ¿de dónde va a salir la plata? Que está bien, está buenísimo, pero ¿de dónde va a salir la plata? Eso es lo que se plantea. Y yo creo que hay de dónde sacar o de dónde destinar esos fondos para que los jubilados puedan tener una vida más digna. No estamos pidiendo ninguna locura, nadie está pidiendo ninguna locura en este sentido. Por ejemplo, se puede pensar en lo que pasa con la SIDE, que en esta Gestión ya se ha ampliado tres veces el presupuesto que se destina al espionaje y a la inteligencia. Evidentemente, es muy prioritario para este Gobierno y está claro, porque se ve lo que se hace con aquellos que piensan distinto, cómo se los persigue, cómo se los ataca y cómo se los agrede. 80.000 millones es el presupuesto que tienen destinado para este año, del cual el 20 % está destinado a gastos reservados -no sabemos bien en qué se destina-, o también todo lo que se ha destinado a gastos y adquisición de equipamiento militar. No sé qué planes tendrá este Presidente, pero la gestión, evidentemente, está pensando que es más importante comprar tanques de guerra o aviones a que nuestros jubilados tengan una vida un poquito más digna. O ni qué hablar de lo que se está destinando en publicidad oficial a través de YPF: 49 millones de dólares gastó en el primer semestre de 2025. Imagínense, los números que estamos hablando.

Es cuestión de prioridades, como bien se ha señalado, y estas evidentemente son prioridades que tiene este Gobierno. En sus prioridades no están los jubilados, no están las personas con discapacidad, como tampoco lo están los docentes y los científicos. Los docentes universitarios están cobrando un salario sumamente olvidado, retrasado, que ha sufrido pocas variaciones desde diciembre de 2023, a pesar del incremento en el valor del costo de vida.

Ahí, evidentemente, no está la prioridad: está la prioridad en comprar equipamiento de guerra, en propaganda oficial, o en perseguir e investigar a aquellos que piensan distinto.

Y lo decimos desde un espacio con la coherencia de que, en su momento, planteamos la necesidad o nos mostramos en contra del veto que la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner tuvo del 82 % móvil. Y lo decimos, también, con la coherencia de que nos generan interrogantes algunas cuestiones que están pasando en el área de Discapacidad de Olavarría. No vamos a medir con distinta vara según a quién pertenezcan los diferentes gobiernos, si es nacional, municipal, provincial. Nos preocupa de igual manera lo que pasa con las personas con discapacidad, nos preocupa de igual manera lo que pasa con nuestros jubilados y nos preocupan de igual manera los diferentes empleados públicos que están sufriendo la situación económica. Así que, esperando el acompañamiento del resto de los Bloques, presentamos este proyecto de repudio.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Nosotros no vamos a apoyar esta preocupación porque creo que el Presidente fue bastante claro cuando dio la conferencia.

Con respecto a discapacidad, es innegable que, así como las jubilaciones, esto en algún momento se tiene que solucionar. Pero si vos tomás medidas que te hacen entrar en déficit y te hacen generar inflación, tampoco estás ayudando. Tenemos que saber que hace años que las prestaciones de discapacidad se pagan cada 3 y 6 meses. Y si vos generás inflación, o sea, estamos en la misma. Estamos en la misma y, encima, complicamos el otro tema.

Me parece que, así como los jubilados también hace 40 años que vienen teniendo paciencia... Obviamente, a nosotros nos preocupa el tema de discapacidad. De hecho, nosotros hemos presentado un proyecto acá, el año pasado, por el tema del traslado de una sede. No es que no nos preocupa. Pero creemos que, así como dijo el Concejal preopinante que es una postura política, hay cosas que hace un montón que vienen mal y si no está la plata para solucionarlas, es complicar todo.

Así que nosotros no vamos a apoyar este proyecto.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Viendo y escuchando un poco las diferentes opiniones, creo que en este proceso que ya venimos hablando, de destrucción voluntaria y planificada del Estado, sin atribuirlo a cuestiones externas, sino que la destrucción, como el mismo Presidente dice, destrucción por dentro del Estado, disfrazada en un primer momento diciendo que se iba a ir para las castas, para los privilegios, para... Bueno, fue una ofrenda electoral que, obviamente, después se cambió todo, porque la destrucción planificada del Estado está siendo para los más vulnerables del Estado. Este famoso dicho de ser fuertes con los débiles y débiles con los fuertes, ¿no es cierto? La casta parecen ser los jubilados, la casta parecen ser los discapacitados, los maestros, los médicos, los enfermeros, los extremos vulnerables de la vida. Y el Estado se retira de sus obligaciones constitucionales, que son propias del Estado e inalienables. No se le puede atribuir y pedir al mercado que se haga cargo de cosas que son específicas de resolver por el Estado, de llegar a la igualdad, de dar oportunidades. Eso nunca lo va a hacer el mercado, y eso es una obligación que el Estado no puede delegar en los mercados.

Este Presidente, que tantas veces citaba a Alberdi, el padre de nuestra Constitución -muy copiada de la Constitución de Estados Unidos pero, bueno, fue el padre de nuestra

Constitución-, se ve que no lo leyó bien, no lo entendió bien, no se lo explicaron bien, porque si bien Alberdi fue un liberal, obviamente, filósofo, político liberal que defendía el liberalismo económico, él claramente decía que el Estado tiene la obligación de responder sobre la salud, sobre la seguridad interna, sobre la seguridad externa, sobre la educación. Esas eran prioridades del Estado, y el resto, sí, tenía que ser resuelto por el mercado, por la mano invisible del mercado, que es tan discutida. Pero había cuestiones fundamentales que eran propias del Estado, y esto Alberdi en sus publicaciones -que estaría bueno que la gente lo lea y que no repita, por ahí, lo que dicen algunos periodistas o lo que le comenta el Presidente-, hay muchas publicaciones, como Bases y puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina, que escribió Alberdi en 1852, donde es muy claro con respecto a esto y con respecto al liberalismo, cómo tiene que ser el liberalismo. Que, obviamente, nosotros no estamos de acuerdo con un montón de cosas que dice, pero sí es muy claro en eso de que la salud, la educación, la defensa y la seguridad interna son obligaciones constitucionales del Estado, indelegables. Y acá estamos asistiendo, con este cuento del déficit cero, al retiro del Estado de sus obligaciones.

Que, encima, es un déficit cero mentiroso, porque es un déficit cero tomando deuda externa. Que el liberalismo y Alberdi, era un gran crítico de la deuda externa. Eso es totalmente contrario al liberalismo. El endeudarse externamente quita a los gobiernos la posibilidad de tomar decisiones propias, y empiezan a depender de decisiones y de intereses extranjeros, totalmente contrario al liberalismo. Se los dice alguien que no milita por el liberalismo, sino que, bueno, trato de leer, trato de entender un poco y de instruirme más o menos para entender por dónde va la cosa. Pero, obviamente, uno se confunde porque ni siquiera respetan sus propias leyes, o no respetan lo que dicen hacer.

Este retiro del Estado que decimos, de cuestiones que le son propias y apuntando al déficit cero, también es mentiroso. Porque, claramente, un déficit cero cuando uno abandona la educación, uno abandona la salud pública, uno se endeuda externamente, deja de pagar las cuentas... Si vamos a un ejemplo hogareño, si dejo en mi casa de pagar la luz, dejo de pagar el gas, no mando a mis hijos a la escuela, no les compro ropa, no les doy de comer, y encima me endeudo, hipoteco mi casa y el dinero de la hipoteca me lo juego en el casino o en el bingo, claramente voy a tener déficit cero, por supuesto, porque no pago nada y voy a tener dinero de un préstamo hipotecando mi casa, pero por supuesto que es insostenible en el futuro. ¿A eso le llaman déficit cero? La verdad que es increíble ¿no? Esto que hablo de ir a jugarse el préstamo, la hipoteca de la casa de uno al bingo es lo que está ocurriendo con la bicicleta financiera, con el carry trade. O sea, el endeudamiento que tomó Argentina con el FMI por Caputo, ya por segunda vez, estos 20.000 millones últimos que entraron, ya el 70 % de esos 20.000 millones se fueron del país, ya no están en el país. Así que nos endeudamos para mantener este famoso déficit cero, pero con dinero que viene al país para fugarse, para que los grandes popes de Argentina puedan hacerse de esos dólares y fugarlos. Totalmente insostenible, obviamente, porque en algún momento exteriormente te cortan el endeudamiento y terminamos como terminamos en el 2001.

Yendo al tema de los discapacitados y de los jubilados, y también de la salud, que se retira el Gobierno, fíjense lo que nos pasa con el Garrahan, el desfinanciamiento del Garrahan, el hospital pediátrico más importante de toda Latinoamérica, que es un orgullo en Argentina y que incluso debería haber por lo menos 3 Garrahan más en Argentina -porque que tenga que venir un jujeño o alguien de Tierra del Fuego a atenderse a Buenos Aires, tendría que haber un Garrahan en el norte, un Garrahan en la Patagonia...-, bueno, tenemos el mejor hospital pediátrico de Latinoamérica en Argentina y se lo está desfinanciando también, se retira el Estado de eso. Lo mismo el Hospital Posadas; el Hospital El Cruce, de Florencia Varela, que

es un orgullo también; el Bonaparte, de Salud Mental, uno de los problemas más grandes, más importantes que tenemos hoy, el tema de la salud mental, y el Estado se retira también. Cerró el Instituto de Enfermedades Tropicales; todos sabemos que vamos hacia la tropicalización de los territorios, de nuestro territorio, que las enfermedades tropicales son el futuro, y cerró el Instituto. El Instituto Nacional del Cáncer, lo mismo, fundamental en la prevención, en el diagnóstico, en el aporte de medicamentos; les sacaron los medicamentos para el cáncer a los enfermos oncológicos, se murieron enfermos oncológicos sin recibir sus medicamentos, discontinuándoles el tratamiento, que es fundamental, un tratamiento de quimioterapia, que uno si lo discontinúa no se puede empezar después, abandonarlo y empezar después, eso es una sentencia de muerte segura. Lo mismo los programas de tuberculosis, que están aumentando los casos de tuberculosis, tuberculosis hiperresistente, que también cuando uno abandona los tratamientos después, si quiere empezarlos de nuevo, ya tiene resistencia a los antibióticos. Lo mismo podemos decir del HIV, de los medicamentos para los jubilados; los programas de educación de transmisión sexual, educación sexual, que también fueron abandonados, desfinanciados; de salud reproductiva; los programas para lepra, también, la medicación para la lepra... Bueno, tengo un montón de cosas, sería larguísimo. Lo de los residentes -fundamentales los residentes, son nuestros futuros médicos-, les están sacando su financiamiento, su sueldo, y los van a pasar a becas donde no van a tener ningún tipo de beneficio, de aguinaldo ni aportes jubilatorios ni obra social. Se los pasa a becarios, siendo que son los primeros que nos atienden en cualquier hospital; en el Garrahan, la primera atención la hacen los médicos residentes. Son el futuro, nuestros médicos, y también se les está sacando... Bueno, los planes de vacunación, en baja, todos los planes de vacunación, están bajando los porcentajes de vacunación de todas las enfermedades prevenibles, que obviamente los resultados tal vez no los veamos en forma inmediata, pero sí los vamos a ver en el futuro. Enfermedades como el sarampión, que prácticamente había desaparecido, que volvieron. Lo que hicieron con los pañales -hablando de los jubilados-, quisieron cambiar, no sé qué quisieron hacer con los pañales. Antes iban los jubilados, buscaban sus pañales en la farmacia y los recibían, pañales de calidad; ahora parece que se los quieren llevar a la casa, no encuentran bien las direcciones, se equivocan las direcciones, cuando los jubilados no reciben los pañales van a la farmacia y les dicen "no, te los van a llevar a tu casa" y no se los llevan nunca, pañales de malísima calidad. Los vi a los pañales, se te deshacen en la mano, son de malísima calidad... Bueno, podría, tengo mil cosas para decir, pero no la quiero hacer tan larga y no me quiero repetir con los Concejales, que ya dijeron muchas cosas importantes. La verdad que es tristísimo lo que estamos viendo.

Por supuesto que en el tema jubilaciones, en el tema -porque también hicieron mención a otras cuestiones- de discapacidad, por supuesto que siempre hubo problemas, siempre hay cosas para mejorar, pero acá no se está mejorando nada sino que se está empeorando; o sea, lo que estaba mal de antes sigue mal o peor, y lo que estaba bien, las cosas que se estaban haciendo bien, los remedios que estaban recibiendo gratuitos los jubilados se le cortaron, esas cosas se empezaron a hacer mal, con el cuento del déficit cero que, obviamente, ya dije, es un cuento, no sirve para nada. No sirve para nada lo que están haciendo, ¿no es cierto? Yo estoy a favor, nosotros estamos a favor de las cuentas ordenadas como corresponde, pero esto no tiene nada que ver con el déficit cero, esto se logra con endeudamiento. Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Qué buena ensalada hemos hecho. Hemos metido temas en discusión, algunos que no tienen absolutamente nada que ver, ¿no?

Obviamente, no vamos a estar acompañando este repudio. Defendemos las ideas del Presidente Milei, y el veto a esa Ley ya fue explicado; simplemente, lo que busca es un reempadronamiento, un control y un uso eficiente de los recursos. Y sabemos bien que la de jubilados, sobre todo, es una ley que apuntaba específicamente a desfinanciar el Estado.

Otra cosa que me preocupa de este debate que se armó es que pareciera que en Olavarría no tenemos cosas que resolver o que en Olavarría está todo bien, y estamos discutiendo temas a nivel nacional que poco le debe preocupar al Presidente lo que salga desde este Concejo.

Simplemente, cuando se habla de reempadronamiento y control, un ejemplo les voy a dar: los invito a que visiten la estación de peaje donde se colocan o se retiran los microchips que van en los vehículos para discapacitados, y se van a encontrar con la sorpresa de la gran cantidad de microchips que se están retirando diariamente por certificados, por CUDs otorgados en forma ilegal o que no correspondía. En Olavarría, si bien es una ciudad grande, nos conocemos todos, vemos autos con la etiqueta de discapacidad y los vemos bajar de sus vehículos sin ningún tipo, y sabemos que no tienen ningún tipo de discapacidad. Así, como ese, hay un montón de ejemplos. En cada lugar donde el Gobierno va interviniendo, encuentra lo que comúnmente conocemos como 'curro'.

Así que, obviamente, lo vamos a rechazar, no lo vamos a estar acompañando.
Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Tantas cosas para decir que, bueno, voy a tratar de ser breve. Pero me parece que es un tema de extrema sensibilidad, muy serio. Y a veces escucho, como recién, a un compañero Concejal que hace semejante acusación: yo lo invito a que, como funcionario público, si sabe lo que acaba de decir, que hay personas que él ve que no tienen ninguna discapacidad y están haciendo uso de un privilegio, entonces, lo denuncie. Me parece que es muy irresponsable largar así, en una sesión, acusaciones simplemente a la vista, nada más. Me parece que es nuestro deber.

Me parece que el veto presidencial combina -que es el tema que nos convoca a hablar- mucha crueldad. Una crueldad que está visto que tiene el Gobierno desde que comenzó, pero aún más en este tema. En este tema, como dijo mi compañero, no sólo con los discapacitados, sino también con otros sectores más vulnerables de la sociedad, como los jubilados, como los docentes... Y también mucha ignorancia, porque es un Gobierno que es inmune a los datos, dice cosas que no son ciertas, tira datos de cualquier cosa, y es a eso a lo que nos tenemos que enfrentar todos los días. Porque su misión es hablar a los medios diciendo cualquier cosa, porque sabe que eso genera en la población un impacto.

Lo que tenemos que decir acá es que un trabajador de un taller protegido gana 28.000 pesos por mes desde febrero del 2023. Y esto, además, tiene un impacto en Olavarría. Difiero con el Concejal que habló anteriormente, que dijo que son temas nacionales y que no repercute. Claro que sí repercute. Formo parte del Consejo de Discapacidad municipal que este Gobierno formó, donde lo conforman muchas instituciones que nos cuentan cuál es la diaria y todo lo que les pasa con un Gobierno Nacional que tiene una política determinada que los afecta directamente. Acá tenemos tres talleres protegidos y un montón de trabajadores que hoy día, por la política nacional, están cobrando 28.000 pesos por mes. También tenemos en Olavarría -en Olavarría- transportistas que llevan a personas con discapacidad que les están pagando 541 pesos el litro de nafta, cuando todos sabemos que el litro de nafta sale hoy 1.500 pesos. Entonces, los transportistas que debían hacer un viaje de cinco días, con lo que les pagan hoy día a veces hacen dos viajes nomás. Un acompañante terapéutico de Olavarría -que en Olavarría tenemos muchos acompañantes terapéuticos- está cobrando 3.000 pesos la hora,

y la cobran a 180 días. Esto genera, por supuesto, mucha inestabilidad, porque —obviamente— van a tratar de buscar otra forma de ganarse el pan porque con ese dinero no les alcanza y, por el otro lado, la persona con discapacidad que había logrado una relación con ese acompañante terapéutico se encuentra que mañana no está más o que falta, porque va a otro lugar a ver dónde puede conseguir un mejor ingreso.

Entonces, no podemos decir que una Ley Nacional que se votó por el Congreso y que fue vetada por el Presidente no tiene impacto en Olavarría. ¿Cómo que no tiene impacto?! ¿Cómo?! ¿Y a quiénes afecta, entonces? ¡Por favor! ¡Digamos las cosas como son! Esta ley, entre algunas cosas, lo que propone es ordenar el nomenclador, o sea, actualizar los valores, y preveía además un mecanismo de actualización para que no tengamos estos problemas. Además, algo muy importante, no tiene ningún impacto fiscal, significa el 0,03 % del Producto Bruto Interno. Entonces, nosotros nos damos cuenta claramente que este veto es ideológico, no es práctico.

Esta situación que están pasando las familias con personas con discapacidad ha generado un sobreendeudamiento terrible. Sobreendeudamiento. ¿Qué significa eso? Primero, se endeuda la familia para poder pagar lo que necesita, todos los gastos que demanda esa persona con discapacidad, y como no puede pagar esa deuda contrae otra para pagar la deuda. Es un sobreendeudamiento. Yo no sé, a veces uno dice una palabra, si entienden realmente lo que significa. Se sabe que el 30 % del presupuesto de una familia con discapacidad representa el gasto, lo que necesita para hacer frente a todo lo que demanda.

En cuanto a las pensiones, también tenemos que decir que acá lo vivimos, en Olavarría. A Olavarría, en general, han llegado 300.000 telegramas, cartas documento. Ese tema fue tratado en algún momento acá, que las personas van de un lugar a otro, sin saber qué hacer; a algunas no le llega la notificación, entonces, les dan de baja la pensión, tienen que hacer el trámite de nuevo. Hay unas 500.000 personas que se presentaron a pedir pensiones -hicieron todos los trámites, CUD, siguieron todo el proceso- y, de esas 500.000 personas que se presentaron en Argentina, ¿saben a cuántas les otorgaron? 586. El 0,1 % ha obtenido la pensión.

Además de todo esto, tenemos que contar también el maltrato que han recibido; como, por ejemplo, de parte del Gobierno mostrar una radiografía de un perrito y la colita, diciendo que esa persona había accedido a una pensión por discapacidad y no era cierto. ¿Qué impacto genera eso en las familias que están atravesando toda esta situación, y para las personas con discapacidad? ¿Nadie piensa en eso? ¿Todos podemos ser tan insensibles? Y ni hablar si recordamos la Resolución 187/25. ¿Se acuerdan de esa Resolución que hablaba de las personas 'idiotas, imbeciles, débiles mentales'? ¿Quién fue que sacó esa resolución? El Gobierno Nacional.

Vuelvo a decir: estamos hablando de crueldad y de ignorancia, a eso nos estamos enfrentando. Está todo desacomodado, sin ninguna duda que está todo desacomodado, y es necesario que tomemos posturas claras. Esta Ley de Emergencia es justicia, es humanidad y también es racionalidad económica. El Estado tiene que hacerse cargo porque esto no es un gasto.

Para terminar, quisiera leerles algo. Ayer escuché a Gonzalo Giles -los invito a que lo sigan, que lo miren, que lo googleen-, un periodista con discapacidad, decir unas palabras de lo que está pasando y que las quiero hacer más hoy, para cerrar: "Nos están matando, pero no con balas: con decisiones, con decretos, con excusas técnicas disfrazadas de necesidad y urgencia. Porque ajustar sobre las personas con discapacidad, sobre los jubilados y las jubiladas, sobre los niños que necesitan un plato de comida, un turno médico, no es gobernar, es condenar. Y encima se llenan la boca con la palabra libertad. ¿Libertad para quién? ¿Para los que pueden pagar todo de su bolsillo? ¿Para los que no necesitan una rampa, una obra social, una maestra

integradora? No hay libertad si te dejan fuera del sistema. No hay libertad si tu única opción es que sobrevivas como puedas. Queremos accesibilidad real, trabajo digno, educación sin barreras y salud garantizada. Queremos que nos dejen de ver como un costo a reducir y empiecen a vernos como somos: ciudadanos con derechos, con ideas, con broncas y con propuestas. Y si el sistema no nos contempla, lo vamos a reconfigurar. Porque no queremos ser el ejemplo que emociona, queremos ser la presencia que incomoda y que transforma". Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Bueno, la verdad que esta es una ensalada bastante grande. Ante todo, quiero aclarar que lo que quiso decir mi compañero de Bloque no es que no nos importe ni que no nos toquen todos estos temas. Lo que quiso decir es que nosotros estamos para otra cosa, somos concejales de la ciudad. Se pueden tratar temas de la ciudad, que bastante rota la tenemos. Hay miles de problemas que no se tratan y perdemos tiempo y energía en hacer vetos que les corresponden a los senadores, a los diputados, que para eso ganan los sueldos de fortuna que ganan. No los escuché hacer un repudio cuando el presidente de la Unión Cívica Radical, el señor Lousteau, levantó la manito, así, por abajo, con vergüenza. Ahí no se acordaron de que los jubilados necesitaban aumento, ni de los discapacitados. Y me refiero a todos los senadores ¿eh?, lo que pasa es que lo de Lousteau fue épico. Eso, por un lado.

Hay una contradicción en cuanto a la seguridad. Acá el Concejal González dice que se gasta mucha plata en seguridad; el Concejal Romero dice que el Gobierno se tiene que hacer cargo de la seguridad. Y eso es lo que está haciendo porque, cuando entró, el Ejército Argentino estaba desmantelado, no tenían absolutamente nada. A partir de que empezaron a armarlo nuevamente, se está cortando el tema del tráfico de drogas, el tema de la trata y un montón de cosas que corresponden al Ejército y a Gendarmería, como las fronteras, como impedir el paso, por ejemplo, de los bolivianos que venían a parir a Argentina para tener la ciudadanía y así cobrar los planes. De eso no se habla, de eso no dicen nada.

De las jubilaciones. Cuando le tiraron 14 toneladas de piedra al Presidente Macri porque quería cambiar la fórmula jubilaria, que con esa fórmula hubieran cobrado mucho más los jubilados hoy en día, ahí tampoco dijeron nada. Nadie movió un pelo...

Los sueldos de los médicos. También corresponde al Gobierno y también corresponde a Provincia. ¿Qué hace el Gobernador Kicillof con IOMA? IOMA no existe. Todos nosotros estamos dentro de IOMA. Particularmente, hace ocho meses que estoy esperando un reintegro; también cortaron los remedios, cortaron a los médicos. Los médicos se escapan de IOMA. Tiene una deuda millonaria la Provincia con IOMA, como también tiene una deuda millonaria, de 4.100 millones con el hospital Garrahan. Y se llena la boca haciendo campaña con el presidente Milei. En una nota que le hicieron lo nombró 84 veces, y cuando le dijeron qué propuesta tenía, dijo no, no la tengo, la tengo que pensar... **(concejales hablan a la vez)**... Estoy hablando yo. Por favor, Sr. Presidente, ponga orden.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Un momento, por favor. Continúe, Concejal Casamayor.

Sra. CASAMAYOR.- ... Eso no es una fake, eso lo vi yo.

En cuanto a quién paga el transporte de los chicos con discapacidad, eso es un problema del Consejo de Discapacidad. Los transportistas tienen que hablar, y también eso corresponde a Provincia.

Todo le endilgan al Presidente. Todo. Que hay que trabajar, que hay que tener dos trabajos, porque si no la gente se endeuda... Yo desde que tengo uso de razón tengo dos y hasta tres

trabajos. Yo me crié en una familia pobre, muy pobre. Mi padre, jubilado ferroviario, cobraba menos que la mínima, con 40 años de aportes, y sobrevivió con la ayuda de los hijos. Entonces, ¿qué me vienen a hablar ahora?

¡Saltan todos por los jubilados! De golpe se les dio por hablar del aumento de los jubilados porque saben que van al corazón del déficit fiscal. Y aunque el Concejal Romero diga que no importa, sí importa, porque si se rompe el equilibrio fiscal volvemos a la inflación. No dicen que la inflación bajó y que estamos al 1,9 % este mes, que la interanual es del 36 %. Eso no lo dicen. Quieren romper el equilibrio fiscal, ¿para qué? Para volver a la inflación y para que el pobre lo sufra. Porque el que sufre la inflación es el pobre, no el rico. El rico tiene plata y le sobra, y la trabaja.

Después, hablaron de idiotas, no sé qué... Ayer estuvo acá el Gobernador Kicillof y dijo que el Presidente es autista. Entonces, ¿qué tenemos que decir nosotros de él, que está basando su campaña en críticas a Milei? Y no me digan que es una fake, porque es todos los días hablando de Milei. Milei no hizo esto, Milei aquello, Milei lo otro, Milei... No tiene una sola propuesta. Dice “nada funciona en la Provincia, todo está roto”. Avísenle, por favor, ustedes a Kicillof que hace seis años que está gobernando en la Provincia y parece Sarajevo de cómo está, es un asco. Basura, gente que se inunda cuando caen dos gotas, ¿y viene a hablar de que la Provincia no funciona? No, no funciona porque él es un inútil. Así, lisa y llanamente.

Y otra cosa que dijo, del maltrato, la Concejal Telma Cazot... Yo no iba a hablar sobre este tema de discapacidad porque es un tema que me toca personalmente. El año pasado hice una denuncia en la Municipalidad sobre la oficina de Discapacidad, porque recibí un maltrato tremendo cuando se mudaron para la calle Las Heras y La Rioja. Teniendo que llevar a una persona de casi 90 años porque tenía que pedir que incorporaran los audífonos en su CUD -un CUD que se vencía en el 2028-, me hicieron llevar a la persona hasta allá sin saber si yo tenía movilidad o no, una persona que no puede ni caminar, y no había silla de ruedas. Me ayudó a entrarla el padre de Hilario, que estaba en ese momento ahí. Esas cosas yo nunca las dije, y ahora las digo porque hablan de la discapacidad como si tuvieran la mejor oficina del mundo. Hice una denuncia por el maltrato del doctor, que era el Dr. Borra en ese tiempo, y su secretaria. Me cambiaron el carnet de discapacidad, a una persona que tenía Parkinson le pusieron el que tenía Alzheimer, cosa que le cambiaba toda la medicación, todos los códigos le cambiaron. Me llamó a mi casa el médico, con muy malos modos. Por eso fue mi denuncia. Se perdió la denuncia, se perdió en el limbo; pero, bueno, al doctor lo movieron, lo sacaron, que era lo que yo quería. Yo pude leer ese CUD que estaba mal hecho y pude reclamar, pero hay personas que no, que no lo saben hacer. No es que no quieran, no saben hacerlo. Con tal de que les den el CUD agarran cualquier cosa y se toman cualquier remedio. Entonces, vamos a poner las cosas como son. El otro día estuvimos con el Concejal Marcelo Petehs en la oficina de Discapacidad, por este tema, hablando con Laura Arbillaga. Así que quiero que eso quede claro, acá no es una panacea la oficina de Discapacidad, ¿eh?

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Evidentemente, lo que estamos conversando se ha ido para otro lado y se pierde el eje de la cuestión y cuál es el repudio en sí. Empezamos a tirarnos quién hace mejor o peor las cosas, y yo creo que, como dije hoy en lo que leí y en lo que relaté, tenemos que empezar a trabajar en conjunto, ver y solucionar lo que se está haciendo mal, mejorarlo. Nosotros, obviamente - como también lo dije hoy-, no vamos a solucionar el problema de la discapacidad acá, pero tenemos que tomar dimensión de la problemática y fijar posición. Nos pagan para eso también; los diputados y los senadores tienen un sueldo, los concejales también. No venimos

a perder el tiempo acá porque para eso tenemos un sueldo, para poder representar a los ciudadanos.

Estoy de acuerdo con que si hay excesos en los CUDs y en la cantidad de CUDs por discapacidad se haga una auditoría y se les retiren. Como también lo dije, seguramente por favores políticos a veces se paga con este tipo de cosas, no va a ser ni la primera ni la última. Revisemos, hagamos una auditoría, pero que no paguen justos por pecadores. Porque, mientras tanto, ¿qué hacemos? ¿Qué hacemos con los discapacitados que realmente tienen la problemática?

Voy a volver a leer un párrafo de lo que dije: Todo sistema es mejorable, pero esta mejora debe realizarse con todas las prestaciones al 100 % de funcionalidad y, mientras tanto, planificar soluciones posibles, reales y que puedan llevarse a la práctica”. Lo que dije recién. Es más fácil cortar todo y no tomar en serio el problema e indagar dónde están las posibles soluciones. Porque, digo, mientras tanto, tenemos que tener empatía. Todos seguramente acá tenemos algún familiar que tiene la problemática de la discapacidad y sabemos las pericias que tienen que hacer. Bueno, de eso se trata, de ser empáticos y de ver de qué manera el Estado puede apoyar a esas personas.

Nada más.

Sra. SCHWINDT.- Pido la palabra.

No iba a hablar de este tema. Pero como nosotros somos elegidos para representar y tenemos una responsabilidad, cuando acá adentro escuchamos argumentaciones que faltan a la verdad o... digamos, no sé si faltan a la verdad o, no quiero ofender a nadie, pero tienen un concepto errado o equivocado. Porque acá se dijo recién hace un rato “bajan de los autos y no tienen nada”, y ya estamos poniendo en duda o instalando un discurso, instalando una idea hacia afuera como que se han dado pensiones o se han dado CUDs sin los requisitos necesarios. Y, lógico, cualquiera va a mirar así, baja alguien de un auto que dice discapacitado y ya se imagina cualquier cosa. Y no es así: para tener la discapacidad, para tener el CUD, uno puede bajarse de un auto y puede ser sordo, puede tener problemas de corazón, puede faltarle un pulmón, puede tener vaya a saber qué otra cosa y camina perfectamente. No es necesario, para tener un CUD o un chip pegado en su auto, bajarse con una imposibilidad física. La discapacidad tiene otra amplitud, otra mirada, y tiene un montón de cuestiones que las analizan los profesionales. No pasa por una sola persona ni por una sola mano o por una sola firma la persona que tiene un CUD. Eso quiero primeramente aclarar porque, bueno, también me toca de cerca y porque durante mucho tiempo acompañé a una persona, a un profesional, que es mi marido, que muchas veces firmó certificados para discapacidad, que luego van a una junta médica. No es que alegremente cualquiera puede certificar una discapacidad.

Quiero dejar aclaradas hoy acá estas cuestiones. Porque, si no, nos ponemos –quiero leer una cosa que tengo acá, en el teléfono- a instalar discursos que son erróneos y equivocados, y hacemos un daño a mucha gente que tiene un CUD o que tiene una problemática. Entonces, quiero que quede bien en claro cuáles son los requisitos para acceder. Las personas, para adquirir el CUD, tienen que tener una disminución del 76 % en su capacidad laboral. Entonces, muchas veces alguien puede conocer una persona que toda su vida trabajó de albañil -que ninguno de nosotros acá, por supuesto, tiene ese trabajo- y no puede más trabajar de ese trabajo, y no tiene una capacitación para sentarse de administrativo en una oficina. Eso también se incluye cuando va a pedir un CUD. Eso también se incluye; esa persona no puede trabajar más de lo que sabe trabajar. Una persona que limpia casas, una mujer que le evalúan tres médicos o cuatro la problemática... 76 % es, no 5, ni 10, ni 15. Puede bajarse y caminar, sí, lógicamente.

No digamos cosas que hacen mal o hacen daño, o equivocan y después instalamos y es una bola de nieve. Personas mayores de 65 años, personas que no estén recibiendo otra jubilación o pensión... Porque, también, muchas veces se cree que una persona que baja de un auto hermoso o de alta gama está cobrando una pensión, también lo escuché en las calles. Porque se van instalando estas cosas desde los discursos nacionales -no hablo de acá- y se cree que la gente hace esto para un 'curro', dijeron acá también. Curros. ¿Qué curros? ¿Qué curros? Hay gente con autos de alta gama o con posibilidades económicas que tramita el CUD porque lo necesita para que su prepaga le cubra las cuestiones de salud que necesita, que no son baratas. Miles de cuestiones pasan antes, no es para pedir una pensión y rascarse en su casa. Entonces, no alimentemos estos discursos porque nosotros somos responsables de estas cuestiones.

Personas que no tengan familiares obligados a brindarles alimentos, personas que no estén... esto está, son los requisitos que están en la página oficial. Entonces, no podemos estar alimentando discursos y hablar por hablar. Esto quería decir.

Con respecto a la Concejala que dice que fue a la oficina de Discapacidad y que recibió maltrato, no sé, acá me acaban de decir que la semana pasada la recibieron y que tiene las explicaciones del caso.

Quería decir esto porque me parece que nosotros tenemos una responsabilidad muy grande a la hora de hablar, y sobre todo de estas cuestiones. Porque para conseguir un CUD no se consigue así, porque sí, alegremente. Hay mucha gente que interviene, hay profesionales responsables que no otorgan un CUD porque sí, ni alegremente, ni porque les caiga bien uno o porque les caiga bien el otro; no, se presentan todas las cuestiones. Terminemos con esa idea de que se piden por un curro, porque hay gente que tiene recursos económicos suficientes y los pide para que su prepaga le cubra el 100 % de determinadas prestaciones, porque está pagando una prepaga, no es que está viviendo del Estado. Entonces, terminemos con estas cuestiones, por favor, porque todos hacemos política, pero si la vamos a hacer, hagámosla con responsabilidad.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Solo para declarar una cosa que me olvidé. Con el tema jubilados, que quede claro que es una gran mentira el tema del déficit cero, porque el incremento de los jubilados va con una fuente de financiamiento. No mientan, porque en el Congreso está establecido que cuando se da un proyecto de ese tipo, de aumento, tiene que figurar la fuente de financiamiento, y la fuente de financiamiento está en la ley. O sea que es una gran mentira cuando dicen que el aumento a jubilados va a generar déficit cero porque no se sabe dónde se va a sacar la plata. Sí se sabe de dónde se va a sacar la plata. No mientan más, por favor, les pedimos.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Muy corto lo mío. Quiero discutir un poco los argumentos defensivos de los libertarios, esto que en primer lugar dicen, de no traer temas nacionales a temas locales. Yo me pregunto, los discapacitados olavarienses, los jubilados olavarienses, ¿no son argentinos? ¿Qué son, paraguayos, japoneses? Son argentinos. Temas nacionales que repercuten en nuestros jubilados y en nuestros discapacitados.

Después, el tema de los curros, que ya lo han usado tantas veces para desfinanciar diferentes organismos. Recuerdo cuando les sacaron los medicamentos, el paracetamol, puntualmente, a los jubilados, que lo cubría en un 100 %, diciendo que habían encontrado en Paraguay un jubilado que el paracetamol se lo daba a los nietos; entonces, con ese argumento les sacaron

los remedios gratis a los jubilados. La verdad que parecen argumentos de una liviandad, de una pereza intelectual... Es pereza intelectual, realmente, te tratan como tonto dando esos argumentos. Lo mismo cuando les sacaron la comida a los chicos de los comedores diciendo que habían encontrado un comedor que no tenía dirección, domicilio... Con ese argumento, les sacaron a todos los comedores la comida para los chicos -que ahora también están yendo los jubilados a comer a los comedores-.

Bueno, no voy a hablar de la fake news porque responder, la verdad, no tiene el más mínimo sentido. Pero me parece que son argumentos que apuntan al odio, que no sirven para nada. El odio se les va a dar vuelta, se les va a venir encima, porque obviamente no se puede gobernar con odio. Puede servir para una campaña electoral, incluso hasta probablemente sea efectivo, -por supuesto que no lo avalo, para nada-, pero el odio no sirve para gobernar.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Una pequeña reflexión, porque creo que se perdió un poquito el espíritu de lo que se planteaba desde nuestro Bloque. Sí podemos decir que nos parece raro plantear que no es un tema preocupante para nuestra comunidad qué es lo que pasa con nuestros jubilados o qué es lo que pasa con las personas con discapacidad residentes en Olavarría. Es algo que tenemos que discutir y es algo que tenemos que sentar posición.

Acá, lo que se intentó es plantear una situación de preocupación, una cuestión de preocupación que tenemos desde nuestro Bloque y que la venimos sosteniendo con el paso del tiempo. En el Gobierno anterior, de Fernández, los jubilados tampoco la estaban pasando bien y también fue este Bloque quien lo planteó; ante las diferentes situaciones lo venimos sosteniendo, no nos pueden decir que venimos ahora con esta preocupación.

Sí me parece que, lamentablemente, la intención, que fue presentar un repudio ante la decisión tomada, se ha tergiversado y ha caído en la grieta, y se agitan ánimos, se levanta la voz, se plantean cosas que nada tienen que ver con el tema. Obviamente, en el marco de una campaña que está sucediendo y que sabíamos que posiblemente cayera en esto. No era la intención, acá lo que queremos es alejarnos de la demagogia y plantear preocupación por nuestros vecinos jubilados, por nuestros vecinos que tienen un familiar o que tienen alguna discapacidad. Era simplemente eso.

Me parece, señor Presidente, que el tema, la discusión y el debate ya está agotado y sería prudente pasar prontamente a la votación.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Dos o tres aclaraciones. La Concejala Schwindt recién dijo, habló sobre un maltrato en la oficina de Discapacidad. Mi compañera de Bloque se refirió a que había sufrido maltrato en el momento de presentar la denuncia, varios meses atrás -más de un año-, con otras autoridades en la oficina de Discapacidad. Quiero dejar aclarado que el día martes estuvimos en la oficina local de Discapacidad y fuimos correctamente atendidos, todas las dudas que tuvimos fueron evacuadas. Así que no es un tema de que sufrimos maltrato con la oficina de Discapacidad actual, digamos, con la conducción actual.

Después, obviamente, quiero dejar aclarado que sé de nacionalidad; vivo en Olavarría y sé que soy argentino también, de la misma forma que lo son los discapacitados y los jubilados, y que, obviamente, me preocupa y apoyamos todo lo que sea una mejora para discapacitados y jubilados. Cuando me referí a que hay cosas para trabajar en Olavarría, simplemente, me refiero a que en esa ensaladera que mencioné al principio se metieron un montón de temas,

hasta tuvimos clases de Alberdi, del Fondo Monetario, un montón de temas que me parecía que nada tenían que ver con el espíritu -como dijo el Concejal González recién- del repudio que se estaba presentando. Peguémosle a Milei, ese fue el latiguillo, parece, y por eso la intervención mía en cuestión de que nos ocupemos de cosas de Olavarría. Pero sé muy bien que en Olavarría hay discapacitados y hay jubilados, sé muy bien dónde vivo, sé de geografía y sé de nacionalismo también.

Nada más.

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Simplemente y brevemente, para expresar mi opinión porque, sinceramente, creo que he escuchado ya varias veces acá en este Recinto que cuando se tocan temas nacionales que tienen que ver, justamente, con la representación política de los libertarios, ahí se trata de tirar la pelota para afuera diciendo esta frase que ya escuché un montón de veces, que nosotros nos tenemos que ocupar de temas de Olavarría y no de temas nacionales. Bueno, volvemos a recordarles, porque si saben de geografía y de nacionalidad, parece incoherente plantear eso, entonces, porque si somos argentinos tenemos un Estado Nacional que todas las medidas que toman, justamente, tienen un impacto directo en nuestra ciudad. Entonces, como concejales y concejales que somos, que nos pagan un sueldo, tenemos la responsabilidad de hablar de estos temas, y no solo de hablar, sino de debatir y de exponerlos. No porque sean temas que tienen impacto sobre las políticas que ellos representan los vamos a dejar de hablar. Que eso les quede bien claro. Lo van a decir 70.000 veces y 70.000 veces vamos a seguir defendiendo los derechos de los olavarrienses, que son argentinos. Eso, por un lado.

Por otro lado, en una de las apreciaciones que hizo, el Concejal Petehs planteó en un momento que esto que pasa acá seguramente a Milei no le debe importar. Bueno, evidentemente no le debe importar, como tantas otras cosas, pero nosotros no trabajamos acá para que le importe o no a Milei ni a ningún Presidente, sino que trabajamos acá para los ciudadanos y ciudadanas de Olavarría y de la Nación. O sea que lo que diga Milei o no, eso no tendría que importarnos al momento de plantear un tema tan importante, sinceramente importante. Porque todos somos seres humanos, creo, acá, ¿no? Entonces, sabemos que esto es una cuestión sensible, profunda, real. Acá, la ensaladera que dijeron en varias oportunidades que se planteó, se planteó, ¿saben por qué? Porque los argumentos que esgrimen para poder defender estas cosas que son totalmente inhumanas fueron, justamente, las cosas que rebatieron mis compañeros con los argumentos. Ellos no se metieron en esos temas por cuestiones políticas ni por campañas, se metieron porque el Presidente de la Nación y el relato libertario plantean que esto es necesario para mantener el déficit cero, mentiroso, y la baja, la no inflación. ¿Qué no inflación? Yo voy al supermercado, voy al almacén del barrio y las cosas siguen aumentando, la nafta aumentó hace poco. Todo aumenta. Eso es una grandísima mentira, vamos a decir las cosas como son, no se llegaba antes, ahora se llega menos. Había problemas antes, ahora hay más problemas; había cosas para resolver en los distintos ámbitos, ahora las profundizaron. Eso es así, clarito como el agua. Búsquenle 300 millones de argumentos, pero la verdad es esa.

Nosotros estamos acá para trabajar por los ciudadanos y ciudadanas de Olavarría, que son argentinos y argentinas. Entonces, quería simplemente expresar mi opinión, porque la verdad es que es un tema muy sensible, muy importante y me parece que es muy relevante que nos tomemos el tiempo que sea necesario para hablar de estos temas.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 309/25 H.C.D., sírvanse votar.

- Resultan 10 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria y U.C.R), contra 10 votos por la negativa (Bloques: Juntos por Olavarría, PRO-ERF, La Libertad Avanza y Por Más Libertad).-
- Haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Sr. Guillermo Santellán, ejerce el doble voto, votando por la afirmativa, quedando aprobado el proyecto de Comunicación.-

ES LA COMUNICACIÓN N° 017/25.

Corresponde al Expte: 309/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

COMUNICACIÓN N°: 017/25

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su más enérgico repudio al veto total dispuesto por el presidente Javier Milei sobre las leyes 27.791 y 27.793 que declaraban la emergencia pública en materia de discapacidad y actualización de haberes jubilatorios.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, y al Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 315/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PEDIDO DE
INFORMES REFERENTE A OPERATIVOS DE
CONTROL VEHICULAR.-**

Sr. **MATRELLA**.- Pido la palabra.

Esto está referido a los operativos de control vehicular en las distintas zonas de nuestra ciudad. Estamos viendo, notando que por ahí no están siendo la cantidad que tendrían que ser.

La Municipalidad es responsable del ordenamiento vehicular y de la aplicación de la normativa vigente referida al tránsito. Desde hace un tiempo, los operativos diurnos y nocturnos de control vehicular en diferentes zonas de la ciudad, que incluyen control de alcoholemia, decibeles, ruido de caños de escape, entre otros controles, no se vienen realizando, creemos nosotros, con la frecuencia e intensidad que sería aconsejable. Así que, bueno, el Pedido de Informes trata de este tema y de saber un poquito más, saber cómo está funcionando.

Paso a leer el artículo 1°: “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los controles vehiculares en la ciudad de Olavarría: 1. Detalle de los operativos de control vehicular realizados en el presente año, discriminando fecha, horario, zona de la ciudad, personal interviniente, móviles y recursos afectados. 2. Frecuencia actual de los controles de alcoholemia, decibeles y documentación vehicular. 3. Criterios de planificación y distribución territorial utilizados para definir zonas de control. 4. Cantidad de actas labradas en dichos operativos, discriminadas por tipo de infracción. 5. Informe si el Municipio cuenta con equipamiento y personal suficiente para garantizar controles sistemáticos y eficaces. 6. Detalle de las campañas de prevención y concientización en materia de tránsito impulsadas durante el presente año”. El artículo 2° es de forma.

Esperemos que este Pedido de Informes llegue en tiempo y forma; estamos teniendo un poco de demora con la respuesta de los Pedidos de Informes.

Nos llegaron quejas de vecinos. El otro día, casualmente, hubo un accidente grande en el centro y la persona que causó el accidente estaba con alcoholemia en sangre. No digo que sea esto responsabilidad del Municipio, obviamente, pero sí creemos conveniente que por ahí sean pertinentes los controles.

Nada más.

Sra. ABRAHAM.- Pido la palabra.

Por supuesto que vamos a acompañar, como hacemos con todos los Pedidos de Informes, y que luego será respondido al detalle por el área que corresponda.

Sin embargo, me gustaría hacer una crítica constructiva en este sentido, que tiene que ver con que desde este mismo Cuerpo somos artífices y hemos desarrollado diferentes mecanismos, a través de Ordenanzas que estipulan la creación de instrumentos para trabajar determinadas áreas de incumbencia. Digo esto porque a principio de este año aprobamos, por unanimidad, si no recuerdo mal, una Ordenanza que creaba el Observatorio Vial Municipal. Incluso, recuerdo que hace un mes y medio, aproximadamente, el Bloque PRO presentó un Pedido de Informes bastante similar al que tenemos hoy en tratamiento, donde incluso se hacían consultas con respecto a las actas labradas y yo respondí a algunas, por ejemplo, con casos específicos que tenían que ver con conducir, no sé, sin casco; recuerdo que algunos ejemplos di en su momento. Y digo esto porque también en ese Pedido de Informes recuerdo que se había consultado si el Observatorio ya estaba en funcionamiento, a lo cual dije que no, que estaba pronto a presentarse, y finalmente el pasado viernes se hizo la presentación del Observatorio Vial Municipal que, según la Ordenanza, también establecía que debía estar integrado por un representante de cada Bloque político, entre otros participantes, y, lamentablemente, en la presentación que se hizo el pasado viernes solamente estuvimos presentes el Concejál Coscia y quien les habla, el resto de los Bloques no participaron. Y digo lamentablemente porque verdaderamente creo que es una picardía. Me parece que son instrumentos que creamos desde este mismo Cuerpo y, de hecho, varias de las cosas que se consultan se hablaron, se hizo un panorama de cuál era el estado de situación del tránsito, de

la seguridad vial en Olavarría, se habló también de estadística, así que hubiera sido interesante que por ahí pudieran haber estado presentes. Seguramente, en la próxima convocatoria lo puedan hacer.

Ya lo he dicho también en otras sesiones, otro instrumento que hemos creado -que hoy mi compañera de bancada también lo dijo- es el Consejo de Discapacidad. Veo que están todos los Bloques ocupados y preocupados por el tema de la discapacidad y esa es una herramienta que tenemos desde el Gobierno Municipal, con una Ordenanza que sancionamos desde este Cuerpo, y también debo decir que hay Bloques que no han participado en ninguna de las reuniones del Consejo de Discapacidad, otro que ha participado en la primera, y no hay una continuidad.

Me parece que estamos desaprovechando esas herramientas creadas por nosotros mismos, que nos permiten no solamente recabar información certera, segura, sino hablar de las diferentes temáticas con las instituciones que todo el día ponen el cuerpo a estas cuestiones y hablar con las personas que tienen a su cargo la responsabilidad de llevar a cabo lo cotidiano, lo diario, en cada una de estas áreas de incumbencia.

Espero, deseo e invito a que, en el caso del Observatorio, en la próxima reunión tengamos representación de todos los Bloques, porque me parece que desde ese lugar es donde podemos llevar adelante una verdadera co-construcción de trabajo. Ahí podemos llevar las inquietudes, ahí podemos llevar las consultas, ahí podemos pedir la información que necesitamos, y ahí verdaderamente creo que es el lugar donde podemos pensar de forma articulada, integral y colaborativa en cómo de verdad transformarles la vida a las personas que viven acá, en Olavarría. Así que, es una crítica constructiva y espero que en la próxima convocatoria que haya todos los Bloques puedan estar participando y puedan llevar sus inquietudes, sus problemáticas y sus sugerencias para poder trabajarlas en conjunto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 315/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 022/25.

Corresponde al Expte: 315/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N° : 0 2 2 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los controles vehiculares en la ciudad de Olavarría:

1. Detalle de los operativos de control vehicular realizados en el presente año, discriminando fecha, horario, zona de la ciudad, personal interviniente, móviles y recursos afectados.
2. Frecuencia actual de los controles de alcoholemia, decibeles y documentación vehicular.
3. Criterios de planificación y distribución territorial utilizados para definir las zonas de control.
4. Cantidad de actas labradas en dichos operativos, discriminadas por tipo de infracción.
5. Informe si el Municipio cuenta con equipamiento y personal suficiente para garantizar controles sistemáticos y eficaces.
6. Detalle de las campañas de prevención y concientización en materia de tránsito impulsadas durante el presente año.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 316/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL DEM REALICE GESTIONES PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS PREVENTIVOS
PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL
BARRIO “ARA SAN JUAN”.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

El tema inseguridad en Olavarría es un tema recurrente en casi todos los barrios. Estamos recorriéndolos, y cuando charlamos con los vecinos es un tema que sale en la conversación como preocupante.

Particularmente, esta Resolución que estamos presentando está dirigida al barrio Ara San Juan, delimitado por las calles Celestino Muñoz, Rossi, Pellegrini y Avda. Avellaneda. En el último tiempo, se han registrado múltiples robos en viviendas, comercios y obras en construcción del barrio Ara San Juan, generando una creciente preocupación -como decía recién- en la comunidad. A esto también se agregan otros reclamos; que no cuentan con cordón cuneta, hay sectores con escasa o nula iluminación y no se ha instalado un sistema de videovigilancia que permita, por ahí, reforzar la prevención del delito.

Así que, en respuesta a la conversación con los vecinos, es que estamos canalizando esta Resolución que dice (leyendo): “Artículo 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice las gestiones necesarias para proceder con urgencia ante las autoridades de las instituciones y organismos competentes, para la implementación de operativos preventivos, refuerzo del patrullaje y demás medidas necesarias para garantizar la seguridad en el sector comprendido por las calles Muñoz, Rossi, Pellegrini y Av. Avellaneda. Artículo 2º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe e implemente un plan integral de mejora urbana en el barrio, priorizando la colocación de luminarias, construcción de cordón cuneta, limpieza de terrenos y mantenimiento de calles. Artículo 3º.- Enviar copia de la presente Resolución a la Jefatura Departamental de Policía al Centro de Monitoreo Municipal, al Foro Municipal de Seguridad y a toda institución y/u

organismo competente que considere, para su conocimiento y actuación. El artículo 4° es de forma”.

Esperando que los demás Bloques puedan acompañar este proyecto de Resolución, nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 316/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 050/25.

Corresponde al Expte: 316/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 050/25

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice las gestiones necesarias para proceder con urgencia antes las autoridades de las instituciones y organismos competentes, para la implementación de operativos preventivos, refuerzo del patrullaje y demás medidas necesarias para garantizar la seguridad en el sector comprendido por las calles Muñoz, Rossi, Pellegrini y Av. Avellaneda.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe e implemente un plan integral de mejora urbana en el barrio, priorizando la colocación de luminarias, construcción de cordón cuneta, limpieza de terrenos y mantenimiento de calles.-

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de la presente Resolución a la Jefatura Departamental de Policía, al Centro de Monitoreo Municipal y al Foro Municipal de Seguridad, y a toda institución y/u organismo competente que considere, para su conocimiento y actuación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 317/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL DEM REPARACIÓN Y REEMPLAZO
DE LUMINARIAS DE LA PLAZA “JUANA
AZURDUY” DEL BARRIO
BELGRANO.-**

Sr MATRELLA.- Pido la palabra.

Un poco en sintonía, también, con lo que hablaba recién, en las recorridas que tenemos con los vecinos van surgiendo estos reclamos que, bien aclaramos, nosotros los pasamos por acá, por el Concejo pero, obviamente, tiene que dar respuesta el Ejecutivo y, obviamente, hay un montón de demandas que a veces se pueden cumplir y otras veces no se pueden cumplir.

Como decía recién, es la solicitud de los vecinos del barrio Belgrano respecto al mantenimiento y reparación del estado del alumbrado público en la Plaza Juana Azurduy de la ciudad de Olavarría. Bueno, hay muchos chicos que concurren a la plaza a hacer deportes, a hacer esparcimiento, y está muy mal iluminada, así que el pedido va en ese sentido. (Continúa leyendo). El alumbrado público adecuado en espacios verdes y recreativos no solo garantiza mayor seguridad, sino que también promueve el uso del espacio público de manera sana e inclusiva. Por ello, desde este Bloque ponemos a consideración de este Cuerpo el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que realice las gestiones necesarias para proceder con la urgente reparación y reemplazo de las luminarias de la Plaza Juana Azurduy, ubicada en el barrio Belgrano, delimitada por Av. Pueyrredón, calle Buchardo, calle Chiclana y calle Muñoz, de la ciudad de Olavarría. Artículo 2º, de forma.

Esperando que nos puedan acompañar, nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 317/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 051/25.

Corresponde al Expte: 317/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 051 / 25

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias para proceder con la urgente reparación y reemplazo de las luminarias de la Plaza “Juana Azurduy”, ubicada en el barrio Belgrano, delimitada por Av. Pueyrredón, calle Buchardo, calle Chiclana y calle Celestino Muñoz, de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 318/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL DEM LA CONSTRUCCIÓN DE UN REDUCTOR
DE VELOCIDAD SOBRE AVDA. ALBERDI, EN INTER-
SECCIÓN CON CALLE JOSÉ
LUIS TORRES.-**

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Esto es un pedido claro y sencillo de intentar reducir la velocidad en ese sector de la ciudad, en esa parte de la Avda. Alberdi en el cruce con la calle José Luis Torres. Es un pedido específicamente realizado por los vecinos, vecinos del barrio René Favalaro, el barrio 12 de Octubre y el barrio Lourdes, que ven con preocupación las altas velocidades con las que circulan en el trayecto de la Avda. Alberdi desde Avda. Colón hasta Avda. Sarmiento; entonces, el planteo es justamente para tratar de reducir la velocidad en ese sector de la avenida. Por lo cual hacemos esta presentación que, en su artículo 1º, indica (leyendo): “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias a fin de proceder a la urgente construcción de un reductor de velocidad sobre la Avda. Alberdi en su intersección con la calle José Luis Torres”.

Sin mucho más para agregar y esperando el acompañamiento del resto de los Bloques, nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 318/25 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 052/25.

Corresponde al Expte: 318/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 2 / 2 5

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias a fin de proceder a la urgente construcción de un reductor de velocidad sobre la Avenida Alberdi en su intersección con la calle José Luis Torres.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.- .

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:
EXPTE. 319/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM GESTIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE MERLO AL 5900.-

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

El pedido es también por parte de los vecinos. Es un sector de la ciudad que en los últimos años ha mostrado un importante crecimiento, un sector bastante rodeado por sectores industriales; hay muchos vecinos que se han instalado ahí y hay muchas casas en construcción, y la verdad que el estado de las calles deja bastante que desear. Esto principalmente se ve incrementado los días de lluvia o los días posteriores a haber recibido precipitaciones, pero en el resto de los días se nota considerablemente que no están en buen estado las calles de ese sector.

El pedido, específicamente, es para realizar un mantenimiento y una mejora en el estado de las calles, principalmente de la calle Merlo al 5900.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 319/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 053/25.

Corresponde al Expte: 319/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 3 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias para el mantenimiento de la calle Merlo al 5900, priorizando el paso de maquinaria y la colocación de material estabilizante a fin de garantizar la transitabilidad del sector.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 320/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL DEM INSTALACIÓN DE LUMINARIAS
EN AV. SARMIENTO AL 300, BARRIO
“EL PROGRESO”. –**

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Nuevamente, lo mismo, planteos de los vecinos, preocupados por la oscuridad que hay en ese sector de la ciudad, en el barrio El Progreso. Una iluminación deficiente en ese sector que los somete o los hace propensos a vivir situaciones de mayor inseguridad o de mayor preocupación, tanto para ellos como para los chicos que andan por la zona. Sobre todo, en estos tiempos donde amanece tarde y oscurece o llega la noche mucho más temprano, son muchas las horas de noche y la verdad que la iluminación deja bastante que desear. Así que el pedido concreto es que en la Avda. Sarmiento al 300, en el barrio El Progreso, se vea la posibilidad de mejorar la iluminación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 320/25 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 054/25.

Corresponde al Expte: 320/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 054/25

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda de manera urgente a la reparación, reposición y/o instalación de luminarias en Av. Sarmiento al 300, en el Barrio “El Progreso” de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, nos queda un solo tema; voy a solicitar si podemos pasar a un breve cuarto intermedio y después finalizamos la sesión.

**- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 10 y 49.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 11 y 08, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 323/25 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.
PEDIDO DE INFORMES REFERENTE A AUDITORIA
REALIZADA POR REPRESENTANTES DE
LA AGENCIA NACIONAL DE
DISCAPACIDAD. -**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Como dice el expediente, es un Pedido de Informes. Esta es una situación que se dio hace algo menos de 20 días, relativa a la Dirección de Discapacidad. En ese momento, surge o toma estado público, si se quiere, una denuncia de una profesional médica integrante de la Junta Evaluadora de Discapacidad, en la cual menciona que fueron llevadas adelante, por lo menos en su entendimiento, dos evaluaciones irregulares que luego tuvieron su correspondiente aprobación y entrega de certificados únicos de discapacidad. En ese momento, la profesional, como decimos, integrante de la Junta Evaluadora, toma conocimiento de esta situación y lo informa a la Agencia Nacional de Discapacidad. Esto sucede un día viernes. El día sábado, nuevamente se comunica con las autoridades de ANDIS para ampliar la información, y el día martes lo hace por escrito. Ese día martes, en lo que al día de hoy fue la única devolución que tuvo el Municipio -al menos para con la profesional que denuncia esta situación- se le notifica el apartamiento provisorio de la Junta Evaluadora a la persona que denuncia estas situaciones, y a la semana siguiente el Municipio informa -si se quiere, un tanto sorpresivo- la realización de una auditoría por parte de representantes del ANDIS en la Dirección de Discapacidad Local, en la cual se evalúan estos dos casos, entre otras situaciones y, bueno, se establecen determinadas conclusiones que ahora vamos a detallar.

El principal punto que acá se manifiesta y que manifiesta la profesional que denuncia esta situación -que, en sus términos, es una situación de irregularidad y corrupción-, hay algo que determina el ANDIS, que es que las determinaciones, evaluaciones y certificaciones de discapacidad que hacen las Juntas Evaluadoras, que son nacionales, deben ser presenciales. Así lo establece.

Hoy un poco se habló, también, en el tema anterior, que la página oficial del ANDIS establecía los requisitos para la obtención de los CUD, y uno de ellos es la presencialidad. Pero no es caprichosa la presencialidad. La presencialidad se establece así en los protocolos que se llevan adelante para determinar el grado o el nivel o el tipo de discapacidad que presenta cada uno de los vecinos ¿Por qué decimos esto? Porque una de las normativas que principalmente se utiliza en las Juntas Evaluadoras, que es nacional, es una resolución del ANDIS que establece los métodos de evaluación para determinar, como decimos, no solo el tipo de discapacidad sino también el grado de afectación, y estas evaluaciones implican contacto físico con los solicitantes. En algunos casos las evaluaciones son clínicas, en algunos casos son observaciones clínicas; o sea, tengo que estar atendiendo, viendo a la persona que lo solicita. Para determinadas cuestiones se utilizan escalas que tienen que ver con la manipulación, el contacto físico, el poder graduar las articulaciones afectadas, en qué grado están afectadas. Cuestiones en las que la presencialidad se vuelve fundamental.

Lo que acá surge es que, según denuncia la profesional, habría habido dos casos donde se hizo una excepción a la presencialidad y las evaluaciones fueron realizadas por videollamada. Como decimos, la normativa es de aplicación a nivel nacional, y lo que se menciona y de alguna forma se discute, y técnicamente el ANDIS echó claridad sobre este asunto, es una disposición transitoria del año 2020 que en contexto de pandemia habilitó a las juntas evaluadoras a realizar las evaluaciones de forma no presencial.

Por supuesto, en el año 2020 estábamos en medio de la pandemia y, claramente, toda persona, todo vecino que presentase una situación que deba ser evaluada en términos de discapacidad era lo que entonces conocimos todos por grupos de riesgo. Por eso mismo, el ANDIS establece esta excepción para aplicación en todo el país, que mientras durase el aislamiento social, preventivo y obligatorio, el ASPO, que valía para todo el país -recordemos, abril del año 2020, apenas arrancada la pandemia-; mientras durase esta prohibición o limitación de acercamiento, sobre todo con grupos de riesgo, las evaluaciones podían hacerse de forma no presencial. Se estableció un año de vigencia, con lo cual, claramente, luego del año 2021 dejó de aplicarse esta resolución y se comenzó a exigir la presencialidad.

La particularidad que presentan estos dos casos denunciados es que, en primer lugar, serían excepciones a la norma -que en cuatro años no había habido- y no tienen ninguna otra coincidencia, si se quiere, o requisito similar los dos casos, sino que se trataría de familiares de funcionarios. La situación médica y clínica de cada uno de ellos es totalmente distinta; las edades que presentan como solicitantes, los antecedentes, el tipo de certificado, la vigencia, todo es totalmente distinto. En lo único que encuentran similitud es que, como decimos, responden a familiares de funcionarios.

Y acá queremos hacer, si se quiere, una especie de salvedad: a veces ni los funcionarios saben que esto está sucediendo. Según denuncia la doctora, la médica, le dicen “vamos a hacer estos dos por videollamada” -en realidad, uno es el que ella presencia y el otro luego le llega a comentario-, como si hubiera sido la decisión de alguien más el utilizar esta herramienta de forma excepcional. El tema es saber quién es ese más que dijo salteemos la fila, obviemos la presencialidad para estos dos casos. O sea, alguien entendió que el criterio debía ser aplicado para esos dos casos, el tema es que no está ese responsable. ¿Quién fue el que dijo apartémonos de la norma? ¿Quién fue el que dijo en estos dos casos que no vengan, no es necesario, cuando sabemos que todos los demás peregrinan para llegar a la Junta Evaluadora? Hoy hizo referencia una Concejala, que le tocó acercarse a un familiar, con toda la implicancia de esa situación, sobre todo cuando la discapacidad es física y sobre todo cuando son de mayor edad. Pero era un requisito sine qua non la presencialidad para la evaluación de la Junta Evaluadora en la Municipalidad de Olavarría. Sea que la oficina de Discapacidad funcionase en la Avda. Sarmiento o funcionase hoy en su nueva dirección, en la calle La Rioja, había que estar el día que la Junta te citaba. Lo dice el ANDIS y lo dice la página de la Municipalidad. La página de la Municipalidad, cuando uno busca cómo obtener el CUD, dice los requisitos, la documentación que debe presentarse, y agrega que el solicitante deberá presentarse el día que la Junta Evaluadora lo cita. En ningún momento se habla de la posibilidad de que sea virtual, bajo ningún aspecto. De lo que sí se habla en la normativa nacional es que las Juntas sean itinerantes. Las Juntas van, si es que la situación es lo suficientemente incapacitante como para trasladar a quien solicita el CUD en forma originaria o una renovación, se mueve la Junta, pero no se movía la persona. En ese caso, nos trasladábamos o se trasladaba a la Junta en forma itinerante, pero siempre había un contacto presencial con los evaluadores.

Como decimos, esto está en la normativa; la ley se presume igual para todos y se presume conocida. Pero, en este caso en particular de los dos funcionarios a quienes se hace referencia

en este caso, uno de ellos fue parte de la Junta Evaluadora. O sea que sabía perfectamente o debería haber sabido que siempre fue presencial. Frente a sus ojos fue presencial ¿No le llamó la atención que con su familiar le dijeran vamos por videollamada? Y en el otro caso, que según denuncia la profesional se trata del principal referente en la región en materia sanitaria para Olavarría, supuestamente -digo, supuestamente, el familiar estaría relacionado con esta persona-, al margen del ámbito de salud en el que se desempeña hace muchísimos años, según nos referencian a nosotros también, luego de surgir este tema, a ciertos allegados les reconoció que se sorprendió que le dijeran que se podía hacer por videollamada. Con lo cual no era conocido el mecanismo y, sobre todo, no estaba a disposición de todos los vecinos; o sea, se hizo una excepción. Si fue un privilegio o no alguien lo va a tener que determinar, porque no era lo regular, no era la normalidad. Se los puede decir cualquier familiar directo o solicitante en primera persona, que tuvo que ir presencialmente a la Junta Evaluadora o solicitar que se acerquen al lugar donde estaba la persona, si es que estaba internada o de alguna forma no podía movilizarse.

¿Y qué sostiene o qué ratifica esta situación? Que desde que surgió esta auditoría del ANDIS, el 5 o 6 de agosto -no me acuerdo ahora bien el día-, desde entonces, desde ese día, se ofrecen por videollamada. Cuando uno solicita el CUD, le dicen “si estás muy complicado vamos por videollamada”. Ahora se puede. Algo cambió. Entonces, la presunción cuando todo esto surge es que algo se corrió la línea.

Quizás es un precedente -y ahí viene el otro tema-, un precedente que es de alcance nacional. De hecho, se han puesto en contacto con nosotros profesionales de juntas médicas, de juntas evaluadoras de la región, a ver si habíamos tenido acceso al acta de la auditoría donde el ANDIS da por válida la evaluación por videollamada, porque quieren comenzar a implementarlo sabiendo que su trabajo profesional está respaldado. Porque es una novedad, porque desde 2021 que no se hacía. Nadie lo había hecho, ponían en riesgo su matrícula. Así que todos preguntan por el antecedente de Olavarría. Es paradójico que surja de esto pero, bueno, quizás termina siendo positivo para todas las familias. Lo que sí necesitamos es tener la formalidad que amerita semejante cambio de criterio porque, imagínense, para todos aquellos que en los últimos cuatro años peregrinaron con sus familiares para poder llevarlos a la oficina y, de golpe, siempre se pudo haber hecho de otra manera. Pero solamente se hizo en Olavarría, este año, y con dos casos de familiares directos de funcionarios. De mínimo, raro. Pero, bueno, veremos el acta, si ANDIS lo ratifica.

Cuando el Municipio informa por comunicado que ANDIS había enviado tres representantes en forma... esto, realmente, la velocidad de la situación, los felicito porque, realmente, llevar claridad sobre estos temas -siempre lo decimos- lo más rápido, es lo mejor. Pero no se informó mucho más. Falta información. Falta el acta. “Tres representantes de ANDIS” dicen; algunos dicen que eran de Provincia, otros de Nación. Ya ahí tenemos una bifurcación, porque si es Provincia es criterio provincial, no es nacional. Bueno, empezamos ahí con las dudas. Y estaban presentes tres integrantes de la Junta Evaluadora de Olavarría. Ninguno de esos tres integrantes era la profesional que denunció esta situación. ¿Por qué? ¿Por qué no pudieron estar frente a ella las autoridades que iban a determinar que el criterio que estaba aplicando la doctora y toda la Junta Evaluadora de Olavarría estaba apartado de la norma? O no. ¿Por qué no se la convocó? ¿Por qué no se convocó a los medios, a otros profesionales de la junta evaluadora? ¿Por qué solo tres? Bueno, ¿quiénes son? Tampoco lo sabemos. Ya lo sabremos cuando tengamos acceso al acta, porque, por supuesto, en algún momento lo tendremos todos los olavarrienses.

En el comunicado, el Municipio establece que se toma, que el ANDIS toma conocimiento de estos expedientes; o sea, claramente, a diferencia de lo que el Municipio en un principio había

planteado, que no había denuncia y no había situación irregular alguna, evidentemente la hubo, porque eso hizo que el ANDIS venga, el ANDIS pida los expedientes y el ANDIS los mire y diga, haya entendido que -palabras más, palabras menos- que se hayan hecho por videollamada, en el marco de la Resolución 106/20, que establecía la modalidad virtual en pandemia, es válido. Como digo, tamaño precedente, no solo para Olavarría sino para todo el país. Es muy, mucho -me acuerdo que alguna vez la Concejal González ha dicho así-. Es, realmente, muy importante, muy mayúsculo que se active la modalidad virtual. Lo que sí va a faltar es la normativa que lo respalde al día de hoy, ¿no? Porque, como decimos, está basado en una resolución del año 2020, que solo tenía vigencia por un año.

En ese entonces, cuando el Municipio niega la existencia de denuncia alguna y luego aparece la auditoría de ANDIS, sin mayores explicaciones, pero a su vez echando, si se quiere, claridad, el Municipio, cuando toma nota de esta situación, originariamente dice, de hecho, en algún momento desliza como que se había heredado la conformación de la Junta Evaluadora de lo que habían sido las gestiones anteriores. Si bien la denunciante formaba parte de la Junta Evaluadora de Discapacidad desde el año 2017, el gobierno del Intendente Wesner la ratificó como integrante de la Junta Evaluadora de Discapacidad, tanto en el mes de marzo del 2024 como en el mes de marzo del 2025. Están los dos decretos, Decreto 498/24 y Decreto 797/25. En ambos se establece la conformación de la Junta Evaluadora de Discapacidad en Olavarría y en ambos se incluye a la doctora como parte integrante de la Junta que, además, es interdisciplinaria. En este caso se trata de una médica, pero está compuesta además por trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras, porque es interdisciplinaria porque, como también lo dijo hoy la Concejal Schwindt, el abordaje, la evaluación es interdisciplinaria, no tiene solamente que ver con una cuestión física; de hecho, hasta se evalúa la cuestión socioeconómica, ambiental, todo aquello que a la persona no le permite ejercer en su máximo exponente, digamos, su potencial físico y mental.

Como decíamos, la Junta fue ratificada por esta Gestión y, sin embargo, la única reacción formal que tuvo el Ejecutivo cuando tomó nota de esta situación fue apartarla a la doctora de su puesto en la Junta Evaluadora por, si se quiere, creo que lo mencionan como “incomodidad laboral del resto de los integrantes de la Junta”. De mínimo, novedoso. Nunca antes había tenido un problema con ningún integrante de la Junta. Y lo primero que recibe en respuesta a su denuncia, en lugar de ser “quedate tranquila, vamos a investigar y echar claridad de que no hay ninguna excepción con funcionarios”, la desplazan. Al día de hoy sigue desplazada y, sin embargo, no hay mayor respuesta. Esperamos que la haya.

Si la ley se presume conocida por todos y es igual para todos, ¿cómo se explica que solamente hayan sido dos situaciones, totalmente distintas entre sí, las que hicieron que se apartara de la norma? No queremos creer que es lo que se piensa, que sucedió lo que parece. Al margen del principio de buena fe y de inocencia, no queremos eso para Olavarría, ninguno lo queremos. Pero, bueno, es una situación que se apartó de lo regular, de lo que estaban acostumbradas las familias y, como decimos, generó un ruido muy grande en las familias de pacientes y de vecinos con ciertas discapacidades, que sintieron que fue injusto, que hubo una diferencia, que hubo un privilegio, y no tiene que haberlo. En ningún ámbito.

Hoy, cuando se discutió el tema del veto y demás, se dijo “que el Estado no se aparte de sus responsabilidades”. En esto lo exigimos: no se aparten, aclaren todo lo que haya que aclarar. La credibilidad se pierde una sola vez. Una junta evaluadora que emite certificados únicos de discapacidad de ninguna forma tiene que ser permeable a este tipo de cuestiones. Y si lo fue, si a alguien le pareció que estaba haciendo una gauchada, un favor, aún si no se lo pidieron, que sepa que no se hace. No es tan difícil, se aparta al que pensó mal y se sigue trabajando.

Pero no se aparta al que hizo las cosas bien, al que dijo en cuatro años no pasó y nadie me explica por qué con estos dos casos sí pasó.

Así que, en nombre de aquellos que hacen las cosas bien, aquellos que van por la derecha, que hacen el caminito largo, que peregrinan, que hacen trasbordo en el colectivo, que piden a un familiar si los acompaña, que piden a los vecinos si les empujan la silla, que esperan en la sala de espera de Discapacidad su turno con la Junta Evaluadora, a todos aquellos que han tenido que hacerlo todos estos años y que hoy se preguntan ¿por qué lo tuve que hacer?, que también tengan una respuesta. Sea que ANDIS cambió el criterio, sea que a partir de ahora se puede, o lo que corresponda. Pero lo que sí tiene que existir es la igualdad. Si todos van a poder acceder a las evaluaciones no presenciales, esto, de mínimo, tiene que estar establecido por el Municipio así. No se puede hablar de presencialidad, se tiene que hablar de presencialidad o virtualidad ¿Y quién lo va a determinar? ¿Quién determina si es una u otra la visita? ¿Si es uno u otro el mecanismo? ¿Es un criterio médico? ¿Es un criterio administrativo? ¿Quién lo va a determinar? Bueno, que quien lo determine tenga también un protocolo de actuación para determinar en qué situaciones tiene que hacerse de una manera y en cuáles de otra. Porque, hasta acá, la normativa legal, nacional, aplicable a todas las juntas evaluadoras, no dice que esto tiene que hacerse así. Si Olavarría fue la excepción deberá explicarse. Y si es la excepción que se va a perpetuar, deberá haber una normativa que a los profesionales médicos les dé la seguridad de que esto es acorde a la ley. La seguridad de los profesionales médicos va a ser la misma que van a tener los solicitantes de los CUD y todos. En definitiva, todos queremos que funcione y que funcione bien. No queremos ruidos.

Una particularidad es que -al menos a mí, en lo personal- cuando el tema surge ese fin de semana, el día martes, el día que notifican a la doctora que había sido apartada de la Junta por estas situaciones que no se demostraron, fue recibida por un único medio en Olavarría, por Cadena 103, y la persona que la entrevista -les recomiendo la nota, muy buena, 50 minutos dura, pero hay que tomarse el tiempo para escuchar a los que saben-, la nota la hace con Mario Sosa, que fue director de discapacidad, fue director de la Escuela 505 -vaya que sabe del tema-, y no lo podía creer. Él también tenía entendido que siempre eran presenciales. ¿Qué había cambiado? No había respuesta. Ese martes no había respuesta.

A la semana se hizo la auditoría, surgió esto. Se pidió acceso al acta, no lo hubo. Bueno, lo pedimos, lo estamos pidiendo en este Pedido de Informes. Pero no lo estamos pidiendo nosotros, lo está pidiendo también el Bloque de La Libertad Avanza, lo está pidiendo el Bloque de la UCR, con lo cual es una preocupación que realmente nos atravesó. Y ojalá se aclare, ya lo digo, en cuanto al criterio, y si no, se aclare qué es lo que pasó en Olavarría. Pero de ninguna manera, creo que a nadie le gustó lo que circuló a partir de eso. Al margen de, por supuesto, la identidad y la preservación de los solicitantes, nadie habla de emisiones, de aprobaciones o de entrega de certificados irregulares, de lo que se habla es de la evaluación realizada en forma irregular. Es un paso previo, ¿sí? Por eso la incidencia de la Junta Evaluadora, por eso el foco está ahí.

En lo particular, si la profesional denunciante tuvo o no razón no creo que sea motivo suficiente para apartarla de un trabajo en el que lleva más de 20 años; específicamente, en la Junta Evaluadora, más de 8 años. Una persona que hizo su trabajo conforme a la norma. Y no está de más aclararlo, es decir, apartar y tomar represalias frente a quienes denuncian es la forma más violenta de callar, y la más cobarde. Y no es necesario. Con la verdad no se teme ni se ofende. Si la doctora estaba equivocada en su entendimiento de que en los últimos 4 años pudo haber sido virtual y por algún motivo nadie lo hizo, se lo corrige y a partir de ahora se modifica. Pero me parece que el escarnio público, la invisibilización de la denuncia no ayuda.

Hace un par de meses, fue objeto de varios medios que había una denuncia anónima sobre quien ahora dirige el PAMI –anónima- en Fiscalía. Salió en todos los diarios. La denuncia de la doctora, como no tenía suficiente criterio, no fue publicada. De mínimo, nuevamente, raro. Seamos honestos. Seamos honestos con la gente. Como digo, la credibilidad se pierde una sola vez. Estamos hablando de discapacidad, seamos responsables. Lo dijo también la Concejala Schwindt. Todos seamos responsables. Pero, sobre todo, marquemos los puntos: donde las cosas se apartan de la generalidad, seamos cuidadosos, que no se repitan, y si se repiten, que tengan su justificación. Y, sobre todo, si se hizo en favor de alguien que ni siquiera lo pidió, que devuelva el favor (**rie**), que diga “no supe que esto lo estaban haciendo, yo ni siquiera lo había pedido”. Porque, aparentemente, fue así. Y al que se hizo el vivo y dijo “vení por acá que no va a haber problema”, que sepa que ni en Olavarría ni en la Argentina hay lugar para esas cosas; ya pasaron, son parte de una historia a la que nadie quiere volver.

Así que, como decía, es un Pedido de Informes el que hacemos entre varios de los Bloques. Lo voy a leer para mayor claridad. En el artículo 1º, establece: “El Honorable Concejo Deliberante Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar: (i) Si la Auditoría realizada por ANDIS con fecha 6 de agosto de 2025 en el área de Discapacidad local fue solicitada por el Municipio o resultó de una actuación de oficio del organismo, en virtud de la denuncia realizada por la profesional integrante de la Junta Evaluadora. Indíquese profesionales representantes del ANDIS que llevaron adelante la auditoría. Acompañese copia del acta que se dice fue labrada al efecto. (ii) Indique cantidad de evaluaciones no presenciales o virtuales llevadas adelante por la Junta Evaluadora local a partir del mes de diciembre de 2023 a la fecha. Condiciones y/o particularidades que presentaron los casos motivo de excepción. Criterio médico y/o profesional tenido en cuenta para la determinación de la modalidad elegida. (iii) Indíquese motivo por el cual en la Guía de Trámites y Servicios del Municipio se establece que para la solicitud del Certificado Único de Discapacidad (CUD) ‘la persona interesada en acceder al mismo se deberá presentar el día y horario del turno otorgado’. (iv) Especifíquese funcionamiento del turnero (persona a cargo de la carga, documentación previa exigida, quién determina la modalidad de atención, de qué forma las familias y/o el solicitante podrán solicitar la excepción para la atención virtual, motivo por el cual esta opción no figuraba en la información de acceso público). (v) Toda otra información que resulte útil para una mejor y más accesible atención por parte de los solicitantes y sus familias o allegados, a su correspondiente evaluación”. Artículo 2º, de forma.

Como decimos, es un antecedente de suma importancia para la discapacidad en el país. Así que, si Olavarría fue punta de lanza y eso mejora la vida de todos aquellos que necesitan de este servicio, bienvenido, les dará la razón a aquellos que consideraron que la normativa no estaba actualizada para actualizarla. Y si se apartó de la norma, bueno, que las responsabilidades surjan para quienes corresponda, pero lo importante para todos es seguir creyendo en las instituciones, seguir creyendo en el Estado. Como hoy se dijo, un Estado que debe acompañar estas temáticas, bueno, en buena hora que lo haga sabiendo que se están haciendo las cosas bien.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Un poco anticipando que presentamos este proyecto, también, acompañando. Porque queremos saber las dudas que surgen y porque, sobre todo, los gobiernos tienen que tener transparencia y pregonar con el ejemplo. Cuando uno tiene o está en un ámbito de poder tiene que pregonar con el ejemplo, las cosas claras, las cosas transparentes, y no usar el poder para

beneficio, si es que esto pasó. Por eso es que estamos apoyando este Pedido de Informes, para tener las cosas claras.

Ya lo vimos en la pandemia a esto, cuando los que ejercían el poder se colaban en la fila porque se creía, más importantes que el común de la gente.

En la misma línea nosotros hablamos de discapacidad hoy, hablamos de discapacidad ahora, también, apoyando. A algunos Concejales, por ahí, se les va a hacer difícil mantener la línea, porque a veces apoyan y a veces no cosas que tienen que ver con la discapacidad pero, bueno, eso creo que lo vamos a ver muy seguido en este Concejo. Así que apoyamos y queremos que este Pedido de Informes pueda traer un poco de respuestas y transparencia.

Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Por supuesto, desde nuestro Bloque vamos a acompañar este Pedido de Informes.

No voy a entrar en los detalles específicos de la denuncia que realizó la doctora, eso quedará a cargo de una auditoría interna del propio ANDIS, definir la situación, si esto realmente sucedió o no, si fueron otorgados de manera correcta o no. Más que nada, lo que sí quería destacar de esto es que con profunda preocupación vemos que a la doctora se la haya apartado del cargo, o por lo menos se la haya alejado. Eso me parece que es un antecedente que no podemos dejar pasar. Queda a las claras o da la impresión de que parece un mensaje intimidatorio en algún punto, de decir, bueno, mire, si usted como profesional o como trabajador municipal o lo que fuere ve algo raro, haga silencio porque puede perder su trabajo. Me parece que eso es un antecedente que no debemos dejar pasar por alto. Ante todo debemos proteger al denunciante, tenga o no razón.

Ojalá que toda esta situación se aclare y la doctora que denunció pueda volver a su trabajo y siga realizándolo, como siempre lo ha hecho. Es importante traer claridad a toda esta situación y claridad a las funciones que le competen al Municipio y a diario se realizan. Y es muy importante proteger a las personas, en este caso a la doctora interviniente.

Nada más.

Sra. ABRAHAM.- Pido la palabra.

Bueno, un tema del que mucho se habló, así que lo que vamos a intentar es transmitir un poco de claridad y de información concreta.

Por supuesto que vamos a acompañar, como siempre lo hacemos con todos los Pedidos de Informes, y luego será respondido puntualmente por el área que corresponda.

Valoramos la preocupación, estimo genuina, del Bloque político que está presentando o impulsando esta inquietud, que incluso hizo también en su momento algunas declaraciones en medios de comunicación al respecto. Hubiera estado bueno también, porque habla de cierta responsabilidad -puede ser muy ingenuo de mi parte, pero-, haber consultado, haber pedido información; se podrían haber acercado a la Dirección de Discapacidad y haber hablado con las profesionales que trabajan en el lugar, haber solicitado la información que querían y haber podido preguntar todas las inquietudes al respecto. Sin embargo, la opción fue tal vez reproducir cierta información que no era real, con todo lo que eso implica. Entiendo, también, que todo esto se da en un contexto muy particular. Estamos atravesando una campaña electoral y, bueno, en eso cada cual hace el juego que quiere, que le queda cómodo o que puede.

Por otro lado, me gustaría comentar que este mismo espacio político que profesa una verdadera y profunda preocupación por el tema de discapacidad en Olavarría y, específicamente, por estos dos casos puntuales que tomaron estado público, también son los

mismos que representan a nivel nacional a un Gobierno que vetó la Ley de Discapacidad. Ya se charló anteriormente en el otro proyecto. Representan al mismo sector, al mismo Gobierno Nacional que está llevando al sistema de discapacidad al borde de la ruptura, con lo que esto genera para los niños, niñas, personas con discapacidad a lo largo y a lo ancho de nuestro país, que se ven afectadas y están viviendo con la incertidumbre de que sus prestaciones médicas, que su medicación y sus terapias puedan cortarse en cualquier momento, con lo que eso genera para estas personas y para sus familias. Esto me parece que es necesario también marcarlo, estas contradicciones -creo que el concejal Matrella lo dijo también-. Contradicciones que venimos planteando hace mucho en este recinto. Recuerdo que mi compañero de banca en algún momento lo ha dicho, ¿no?, el 'Che' Guevara en Olavarría y, tal vez, los más conservadores a nivel nacional. Bueno, creo que también es parte un poco todo de la discusión.

Específicamente, para volver a lo que estamos hablando y el tema que nos compete con el Pedido de Informes, esto surge a raíz de un mail que una de las profesionales de la Junta envía al ANDIS, a la Agencia Nacional de Discapacidad, donde relata, según ella, ciertas -vuelvo a reiterar, según su perspectiva- irregularidades con respecto al otorgamiento de dos CUD en particular. Posteriormente, lo que sucede es que esta situación llega a algunos medios de comunicación. No hablemos de todo el raído que se generó después, posteriormente, a través de algunos perfiles falsos, noticias falsas, comunicando información que no era real. Bueno, lamentablemente, es un poco la nueva era y la nueva realidad que nos está atravesando en el país en general, pero que sin lugar a dudas tiene un impacto y un correlato directo sobre las personas con discapacidad que viven y que transitan nuestra ciudad, personas que tal vez estaban esperando su turno para ser atendidas por la Junta Evaluadora, y que incluso -como plantearon y se puso, me parece, a través del comunicado que las mismas representantes del ANDIS transmitieron- estas situaciones lo que hacen es no solamente afectar a las personas con discapacidad, sino que afectan, sobre todo, la labor y la forma de trabajo del equipo de la Junta a las profesionales. Porque se pone en cuestionamiento y en tela de juicio la forma en que ellas vienen realizando su trabajo cotidiano donde le ponen el cuerpo todos los días a la atención a las personas con discapacidad.

Dicho esto, me gustaría comenzar a hacer algunas aclaraciones pertinentes y modificaciones que se han hecho, no solamente desde la Dirección de Discapacidad, sino en lo que concierne a las Juntas Evaluadoras, desde el inicio de nuestra gestión, donde se han realizado varias modificaciones en pos de garantizar un mayor acceso a derechos de las personas con discapacidad. Uno de ellos fue capacitar a nuevas profesionales para que integren las Juntas Evaluadoras, con el fin último de generar nuevas juntas y achicar los tiempos de espera de las personas que aguardan su turno para ser evaluadas. Una de las primeras aclaraciones: esta formación de los nuevos profesionales que integran la Junta se realiza a través de una formación que cada profesional tiene que realizar de forma obligatoria, a través de ANDIS, que luego evalúa, luego aprueba y, finalmente, posteriormente audita de manera constante y cotidiana el trabajo que cada profesional realiza en la Junta Evaluadora.

Actualmente, en Olavarría tenemos cuatro juntas funcionando, cuando al inicio de la gestión había dos.

Otra de las modificaciones que se fueron realizando tiene que ver con el funcionamiento de las juntas. En la gestión anterior, los profesionales tendían a trabajar de forma aislada con cada una de las personas; sin embargo, a partir de ahora lo que se está buscando y se está garantizando es una atención integral de las personas con discapacidad que acuden a la Junta Evaluadora, con profesionales de diferentes disciplinas. En este caso, está compuesta por un médico, trabajadora social y psicóloga. Otra aclaración que me gustaría hacer, porque después

mucho se dice y mucho también se confunde a la población: el médico puede ser de cualquier especialidad -no lo digo yo, lo establece el ANDIS- en tanto y en cuanto haga, realice y apruebe la capacitación obligatoria que todos los médicos profesionales deben realizar para trabajar en la Junta Evaluadora de la Agencia Nacional de Discapacidad.

La necesidad de aumentar la cantidad de juntas que tenemos en Olavarría tiene un correlato directo con dos cuestiones. Por un lado, con el contexto socioeconómico que están atravesando las personas con discapacidad. Ya mucho se habló en el proyecto que discutimos anteriormente, del recorte brutal que el Gobierno Nacional está realizando sobre políticas públicas que afectan directamente a las personas con discapacidad. Y, por otro lado, tiene que ver también con la decisión del Gobierno Nacional de no otorgar nuevas prórrogas a los CUD que vencían en los años 2022, 2023 y 2024. Los que vencían este año tienen un año de prórroga, pero los demás vencen definitivamente en el año que estamos transitando ahora. Lo cual generó un cuello de botella, no solamente en Olavarría, sino en las Juntas Evaluadoras de todo el país -reconocido por el propio ANDIS-, porque la gente necesitaba acercarse para tramitar ese CUD, al no haber más prórrogas, y así evitar que justamente pierdan las prestaciones. Digo, eso es lo más importante: cuando se cae un CUD, muchas personas pierden las prestaciones -tratamientos, terapias, medicación- que todo eso conlleva y garantiza.

Otra de las aclaraciones o comentarios que me gustaría hacer es que, al inicio de la gestión, cuando aún estaban vigentes las prórrogas a nivel nacional, había todavía una lista de espera de 700 personas que aguardaban un turno de la Junta Evaluadora. Actualmente, la Dirección no tiene lista de espera a los vencimientos de prórroga. Hay sólo una lista de espera con personas que están esperando para tramitar el CUD por primera vez, donde la prioridad está dada a niños, adolescentes, adultos mayores y personas que por su patología, tal vez, de urgencia, requieran una prioridad en esa atención.

Otra de las cuestiones que también se modificó con esta gestión tiene que ver con el criterio de otorgamiento de los turnos. Anteriormente, en la gestión anterior, los turnos se otorgaban dependiendo de la fecha en que la gente o las personas con discapacidad o los familiares habían presentado toda la documentación requerida, sin importar qué fecha de vencimiento tenía el CUD de esa persona. A partir de ahora, lo que se está priorizando es el otorgamiento de turnos a personas con discapacidad que ya cuentan con el CUD vencido, a fin, justamente, como dije anteriormente, de evitar la interrupción de las prestaciones médicas, tratamientos, terapias, de estas personas. Otra aclaración y salvedad: en los casos que tomaron público conocimiento, los dos casos que se mencionan, ambos tenían su CUD vencido.

Otro de los cuestionamientos que salieron y que se retomaron, también, tiene que ver con la no presencialidad. Y ahí también me gustaría aclarar que la resolución, que el comunicado – porque, digo, se sacó un comunicado y se duda también del comunicado-: la Resolución 106/20 que menciona ese comunicado es una resolución que trajeron incluso en mano las representantes de la Agencia Nacional de Discapacidad. Nacional. Reitero: nacional, depende del Gobierno Nacional. Fue traída y aportada por las mismas trabajadoras que vinieron a hacer la auditoría, quienes además manifestaron que esta era una modalidad vigente, permitida y utilizada por todas las juntas, quedando a criterio de cada junta y de cada profesional la metodología a utilizar según cada caso y según cada persona en particular. Porque, como se dijo, las opciones de no presencialidad tienen relación con dos cuestiones fundamentales, una puede ser la virtualidad, a través de una videollamada o un Zoom, o la domiciliaria. Esto quiere decir que las profesionales de la junta se acercan al domicilio de la persona que no puede trasladarse hasta el lugar de la evaluación.

Otra cuestión para aclarar, también, se habla y se dice que solamente en los dos casos en cuestionamiento, que tuvieron debate público a través de los medios de comunicación, se cuestiona esto de la virtualidad: no fueron los únicos que se hicieron con esta metodología. Desde diciembre del 2023 hasta la fecha se han realizado 17 evaluaciones no presenciales de las distintas metodologías, así sea a través de videollamada o Zoom, o en el domicilio de la persona. Y esto tiene como objetivo fundamental que las personas no pierdan el turno. Sabemos que si las personas pierden ese turno implica que muchas veces un CUD quede caído y, volvemos a decir, que las prestaciones a las que tienen que acceder desde la salud caigan también y que muchas veces no puedan afrontar esos costos.

Priorizar esta metodología tiene que ver con algunas cuestiones particulares, como por ejemplo el nivel socioeconómico de la persona, que tal vez no pueda acercarse al lugar de la evaluación; la cuestión física, que tenga un impedimento físico y que no pueda llegar hasta el lugar; cuestiones de salud mental que tal vez impliquen que una persona no pueda o no esté en condiciones de llevar adelante una junta de manera presencial; incluso, que la persona no esté en ese momento, por cuestiones de tratamiento o de trabajo, presente en la ciudad, que tenga esa instancia de evaluación para evitar perder ese CUD. Además, el caminito de seguimiento de este tratamiento hasta que la persona llega a la junta generalmente es, se presenta la documentación, lo cual cambia o varía según la patología de cada una de las personas, y en el momento que se presenta esa documentación los familiares de personas con discapacidad o las personas con discapacidad quedan en contacto directo con la dirección. Durante el transcurso, ellos pueden, según las excepciones que mencioné anteriormente, manifestar la posibilidad de esta atención no presencial. Es la Dirección la que luego comunica esta solicitud a la junta, y la junta, los profesionales que participan de la misma determinan si es posible y cuál es la metodología adecuada.

Un trabajo grande que se dio, incluso, desde la Dirección de Discapacidad en el transcurso de este año y que tiene que ver, justamente, con esta no prórroga que anunció el Gobierno Nacional, tiene que ver con un laburo muy grande que hicieron las chicas con las instituciones educativas de discapacidad, dando a conocer que se terminaban las prórrogas, entendiendo cuándo eran los vencimientos de cada uno de los carnés de los chicos, y acompañándolos, asesorándolos y ayudándolos para que la prioridad sea que esos niños y niñas no venza su CUD, sino que puedan presentar toda la documentación en tiempo y forma. Además de que también, durante todo el año, estuvieron trabajando territorialmente con instituciones intermedias dando a conocer esta información, donde -vuelvo a repetir- el objetivo primordial es que ninguna persona se quede sin turno y, fundamentalmente, que ninguna persona que necesite las prestaciones para garantizar su acceso a la salud se quede sin las mismas.

Posteriormente, llegamos al momento de la auditoría. El 5 de agosto, como se dijo, fue la auditoría que se realizó. Una auditoría que resultó de una actuación propia del ANDIS, del organismo nacional, donde se presentaron acá, en la Dirección de Discapacidad, tres profesionales. Paso a mencionarlas: Cynthia Tuse, psicóloga de ANDIS; Luz Bolzan, médica de ANDIS, y Susana Maldonado, trabajadora social del ANDIS. Donde no solamente auditaron exhaustivamente los dos casos que habían tomado estado público, la documentación presentada, lo que tenía que ver con toda la documentación pertinente en los dos casos en cuestión, sino que además auditaron de forma aleatoria más de 10 o 15 expedientes y, además, realizaron una auditoría en tiempo real. Una auditoría en tiempo real quiere decir que, mientras la Junta Evaluadora estaba llevando a cabo las entrevistas, las trabajadoras que vinieron de la Agencia Nacional de Discapacidad entraban constantemente y se iban sentando para observar cómo se llevaba a cabo la entrevista, qué se preguntaba, qué se hacía, qué documentación se pedía, qué documentación se presentaba y en qué estado estaba la misma.

Pero, como dijo el General, la única verdad es la realidad. Me voy a tomar el atrevimiento de leer lo que estas representantes de ANDIS redactaron específicamente con respecto a los dos casos en cuestión que tomaron estado público. Dice lo siguiente: “Se efectuó una revisión de los expedientes que fueron objeto de cuestionamiento público. En ambos casos, se dictaminó que tanto el procedimiento administrativo como también la modalidad y tiempo de evaluación se ajustan a las normativas vigentes. La documentación respaldatoria permite determinar la correcta emisión de los CUD”. Está firmado, como dije anteriormente, por Luz Bolzan, médica; Susana Maldonado, trabajadora social, y Cynthia Tuse, psicóloga, las tres trabajadoras de la Agencia Nacional de Discapacidad, y por las representantes de la Dirección, Laura Arbillaga y María Laura Gamberini.

Creo que ahí queda claro, porque después se sigue sembrando un manto de dudas, se sigue reproduciendo información que no es real. Y digo esto porque me parece que, para ir cerrando esta presentación, es necesario, por un lado, poner en valor el laburo que las profesionales vienen realizando y cómo toda esta situación afecta el normal funcionamiento de la Junta y el prestigio de las trabajadoras que se desenvuelven cotidianamente en ese lugar y que vieron cómo, a raíz de muchas acusaciones, se ponía en tela de juicio el laburo que ellas vienen haciendo de forma cotidiana, en un área tan sensible. Y, por otro lado, me parece que también estaría bueno, en algún punto, pedir disculpas a los dos casos que fueron mencionados. Estamos hablando de vulneración de derechos; se dio información sobre la identidad de las personas, estamos hablando, incluso, de un niño menor de edad.

Vuelvo a lo mismo, como al principio, cuando empecé toda esta exposición: me parece que hay que entender que todo esto se da en un contexto particular que tiene que ver con una campaña electoral, pero que en el medio de eso no vale todo. Que debería, por lo menos, haber algún tipo de límite y que tal vez, no sé, proyectan en nosotros cosas que, no sé, tal vez ellos hubieran resuelto si les hubiera tocado de esa forma. Pero no, somos distintos, actuamos de forma distinta, trabajamos de forma distinta y respondemos de forma distinta.

Creo que lo importante acá es tratar de llevar un poco de tranquilidad a las personas con discapacidad, que la están pasando verdaderamente mal; se ha generado mucha incertidumbre. Llevar también acompañamiento a las trabajadoras, que siguen trabajando, que siguen llevando adelante la Junta de Discapacidad en lo diario, en lo cotidiano. Y me parece que, si de verdad hay una intención genuina de abordar la cuestión de discapacidad, lo podemos hacer desde lo constructivo. Aportemos ideas, traigamos sugerencias, pensemos proyectos, pensemos cómo podemos acompañar a este sector que es muy vulnerable, que la está pasando verdaderamente mal.

Recordemos, también, que la mayoría de los Bloques políticos que estamos acá sentados tenemos representantes a nivel nacional, representantes que prontamente, seguramente, van a tratar el veto a la Ley de emergencia de discapacidad. Contémosles lo mal que la está pasando la gente, contémosles cuál es la situación de la discapacidad en Olavarría, porque somos parte de la Nación, digo, esta discusión que ya se dio anteriormente. Entonces, si de verdad hay una preocupación, bueno, hagámonos cargo y demos esa discusión desde lo propositivo, no intentando, tal vez, difamar o destruir -como se dijo en el proyecto anterior- lo que viene funcionando. Creo que es necesario esto, tener información y llevar tranquilidad también a las personas. La auditoría está. Las representantes de ANDIS vinieron e hicieron un análisis pormenorizado de los dos casos que tomaron estado público, y esto que acabo de leer es la conclusión final a la que las trabajadoras llegaron. Así que, de mi parte, no mucho más para agregar.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

La verdad, bastante completo lo que acaba de decir la Concejal preopinante. Me quedan algunas dudas; si de 700 personas que estaban esperando su turno 17 fueron virtuales, no dos, como denunció la doctora que tenemos en cuestión.

A mí me parece que acá lo que ensucia la cancha en este tema es que inmediatamente de que esta doctora hace esta denuncia, por una irregularidad que puede ser cierta o no. A ver, yo tengo una empleada, me dice “la costura te salió torcida”, no la voy a echar. Me parece que eso es lo que ensucia este tema un poquito. Por ahí, creo que la doctora no salió a hablar hasta después de ese tema, como dijo la Concejal Amespil.

Me parece que si la irregularidad ya quedó aclarada en la auditoría, fantástico. Pero creo que si vos estás en un trabajo hace 8 años y hacés una denuncia sobre algo que ves, que lo ves vos irregular o ves una irregularidad, eso no es ser violenta. Violencia es sacar a una persona o apartarla, después de 8 años de laburo, porque encuentra un error o un posible error. Todos nos podemos equivocar.

Me parece que esa actitud tiene que ser revisada, es lo que más ruido me hace eso. Porque si ella hubiera hecho esa denuncia y salen a aclarar que no, que podía ser virtual, que la resolución está vigente, que no solamente dos personas fueron beneficiarias de la virtualidad, sino que hubo 17 más, bueno, fantástico. Pero que por una duda o porque hagas una denuncia porque encontrás dos casos que te parecen irregulares te corran del puesto, me parece un poquito violento. Es lo que ensucia un poco todo el tema.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Hasta me da la sensación que estaban esperando que hable algunos.

Varias cuestiones para aclarar, varias cuestiones para poner sobre la mesa. Pero me gustaría arrancar con una cuestión clave: durante todos estos días, durante el tiempo en que se dio a conocer este correo enviado por esta profesional, un correo que fue enviado al ANDIS, a la Agencia Nacional de Discapacidad, esta profesional de alguna manera confió en el ANDIS o confiaba en el ANDIS como órgano superior rector y veedor de que las cosas se hicieran bien en la oficina de Discapacidad Municipal. No solamente esto, sino que, además, el Bloque opositor del PRO, que se montó en un show apresurado, a raíz de esta situación salió también en los medios de comunicación solicitando al ANDIS no solamente que audite la situación, sino que en una entrevista radial dijeron que debía hasta intervenir la Junta Evaluadora. Es decir que el Bloque PRO confiaba ciegamente, como organismo veedor y rector, en la Agencia Nacional de Discapacidad. Pero resulta que la Agencia Nacional de Discapacidad, el ANDIS, vino a Olavarría, realizó una auditoría, revisó absolutamente todos los papeles de la Dirección Municipal de Discapacidad, analizó minuciosamente los dos casos en cuestión que se hicieron públicos y dictaminó que no hubo ninguna irregularidad. Y resulta que, como el dictamen del organismo en el cual confiaban no les gustó, resulta que como les salió el tiro por la culata, ahora desconfían del dictamen del ANDIS. ¿Esto es cierto?! ¡Si hace unos días, días anteriores a que se realizara la auditoría, era el organismo de excelencia para ratificar o no lo que había sucedido en la oficina de Discapacidad Municipal! Pero, como no les gustó y los dejó en evidencia de que todo fue una operación política, ahora ponemos en duda lo que dice el ANDIS. No confiamos en el dictamen del ANDIS ni en los profesionales que realizaron la auditoría.

Pero, además, hay algo que me llama mucho la atención, que el organismo que vino a hacer la auditoría es el organismo del Gobierno Nacional del cual ellos forman parte. El organismo nacional del Gobierno del cual ellos forman parte, totalmente opositor y en las antípodas de

nuestro Gobierno Municipal -creo que esto no hace falta ni discutirlo-, vino a Olavarría y les dijo que ellos estaban mintiendo y que el Gobierno Municipal tenía razón. Y lo que más me sorprende, además, es que los representantes del Gobierno Nacional en Olavarría no tengan la posibilidad de acceder a un acta de funcionarios y de un organismo ¡del cual forman parte! Esa es la seriedad con la que toman este tema. Esa es la seriedad con la que gestionan en Olavarría y esa es la importancia que le dan a la discapacidad en Olavarría. No tienen ni contacto ni vínculo con el ANDIS.

Entonces, cuando los escucho hablar en sus discursos que, a veces, también pareciera de indignación y volcados de sentimientos, en un acting cargado de hipocresía y cinismo... Porque hasta escuché decir acá, hablar de la peregrinación de las personas con discapacidad, de oficina en oficina, y se los notaba muy preocupados porque tenían que hacer un trámite y movilizarse de sus casas, pero las mismas personas que escucho ahora con esta indignación selectiva... porque ellos eligen con qué indignarse y con qué no, la verdad que admiro esa capacidad, porque entiendo que la indignación es un sentimiento, y la verdad que entiendo que los seres humanos tenemos sentimientos o no los tenemos con respecto a algunas cosas; bueno, ellos los pueden elegir, eligen con qué se indignan y con qué no. Porque cuando el Gobierno Nacional mandó a cientos y cientos de vecinos olavarienses con discapacidad a validar su certificado de discapacidad a una pizzería -a una pizzería-, que fueron a golpear la puerta y se encontraron con que había un negocio que vendía pizza y cerveza, cuando las personas con discapacidad tenían que hacerse la renovación de su certificado, la validación que les exigía el Gobierno Nacional, no los escuché indignarse. Silencio de radio, no dijeron absolutamente nada. El único Bloque opositor que dijo algo -y nobleza obliga, hay que decirlo- fue el Bloque de la UCR. ¿Cómo pueden seleccionar la indignación?

Y, peor aún, no hace ni siquiera falta mirar hacia atrás. En el día de hoy, se trató un proyecto que hablaba del repudio al veto del Presidente de la Nación que afectaba directamente a los vecinos y vecinas de Olavarría con discapacidad, y el Bloque del PRO y el Bloque Libertario votaron en contra. ¿Se puede ser más incoherente? ¿Dónde está la indignación? ¿Dónde está la preocupación por las personas con discapacidad? Hablaban de límites: me parece que hay un límite que se les corrió a ellos.

Entonces, me parece que este es un tema que merece realmente una profunda reflexión de lo que ha sucedido aquí en Olavarría. Pero, antes de seguir, me gustaría hacer una pequeña aclaración, porque lo escuché varias veces y entiendo la preocupación que se puede manifestar desde algún Bloque, quizás, con una preocupación real con respecto a si la persona en cuestión, la profesional, fue apartada de su cargo, echada o no echada. Me gustaría aclarar que esto no es así. Me gustaría aclarar, porque quizás algunos no lo saben -otros lo saben, pero se hacen lo que no lo saben-: lo que realmente sucedió es que las otras tres profesionales que integran la Junta, por nota firmada por ellas mismas, solicitaron no conformar más la Junta Médica con una profesional, con una persona que violó el derecho de secreto profesional. Así de claro. Una persona que, el día que se suscitó el último conflicto en la oficina, ingresó a una oficina sin permiso, abrió una puerta y sacó fotos de expedientes que no se pueden publicar. Una persona que expuso públicamente el nombre y apellido de un adulto mayor y de un niño. Por eso, las profesionales solicitaron por escrito y firmado no participar o integrar más la Junta Médica con esta persona, y a raíz de todo lo sucedido se inició un sumario de investigación -como corresponde- en el cual esta persona ya fue citada a declarar. -desmintiendo también esto de que nunca más se anotició de lo que había sucedido. Toda una sarta de mentiras lo que se dijo anteriormente.

Entonces, lo que no entiendo -volviendo a este criterio selectivo- es cómo pareciera ser que para una profesional, por ser profesional su palabra no puede ser invalidada, por el simple

hecho de ser profesional, pero la palabra de las otras tres, cuatro, cinco profesionales que integran la oficina de Discapacidad municipal, esa palabra no, no tiene validez. Que están negando rotundamente todo lo que dice una sola persona. Y, como si esto fuera poco, tuvieron que venir profesionales de la Agencia Nacional de Discapacidad a decir que todo lo que dice esta persona no es verdad, y de la Dirección Provincial de Discapacidad a decir exactamente lo mismo. Decenas de profesionales diciendo que no hay una sola prueba que justifique esta falsa denuncia, pero la única palabra que vale para el Bloque PRO es la de esta profesional. Que, además, incurrió en faltas graves. Gravísimas, diría yo. ¿Cuál es el criterio? Bueno, es político, claramente político.

Fui anotando, señor Presidente -por eso estoy mirando-, algunas de las cuestiones que se fueron diciendo, porque llaman mucho la atención. Pero lo que más me llamó la atención – porque se habla mucho de la responsabilidad cuando hablamos de estos temas, se habla mucho de la preocupación o no preocupación- es la utilización mediática que se hizo de este caso. Porque durante los días previos a esta sesión y durante el receso invernal de este Cuerpo hubo concejales opositores, concejales del PRO, que salieron públicamente a decir que iban a convocar una sesión especial -que no convocaron-, ¡¿que iban a hacer una denuncia penal?! Una denuncia penal que no pudieron hacer porque no tienen pruebas. ¡Que iban a conformar una comisión investigadora! Acá estamos esperando, sentados, para no cansarnos. No hicieron nada de eso. Puro palabrerío, pura especulación, puro ‘caranchismo’ político. Una denuncia penal iban a hacer. Claro, vino el ANDIS y les dijo “ustedes están haciendo un mamarracho”, la denuncia se la guardaron en el cajón del escritorio. Esa es la seriedad con la que trabaja el Bloque PRO estos temas -y todos- y con la que nos viene a acusar a nosotros.

Quiero dejar algo que me quedó en el tintero, porque hablaban de la profesional y hablamos de la seriedad de estos temas y del trato mediático. Quiero aclarar que esta persona en cuestión, la denunciante, además, también dijo públicamente –obviamente, hay cuestiones que se han declarado y que tienen su secreto de sumario, a las cuales nosotros no podemos acceder, pero- públicamente habló de más de 300 certificados de discapacidad entregados de manera irregular durante la Gestión de Ezequiel Galli. ¡Más de 300! Y, además, en otro fragmento de la entrevista, reconoce que ella también participó en juntas evaluadoras ¡de manera virtual! Son pequeños fragmentos de la entrevista de 50 minutos que decía recién un Concejal, que se le borraron en un lapsus.

Entonces, la verdad que es preocupante. Es preocupante porque hablaron de denuncia penal para darle gravedad a la situación y que la gente se alarme, hablaron de comisión investigadora, de pedir la intervención de la Junta a través del ANDIS. Pero, como vino el ANDIS y aclaró la situación, dijo que nada de lo que se denunció sucedió, vino y dijo que la oficina funciona como tiene que funcionar... bueno, no podemos no hacer nada, presentemos ahora un Pedido de Informes y continuemos un poquito con la farsa, porque si no, ¿qué va a decir la gente?

Pero me llama muchísimo la atención ¿eh?, la verdad, que ahora parece que el ANDIS no sabe nada del tema. Y la verdad que los entiendo -o quiero entenderlos, por lo menos- que estamos en campaña, es una campaña política, ¿no?, y entiendo que no tengan propuestas para llevarle a la gente, que no tengan ideas, que se les haga difícil salir a la calle a hablar con los vecinos porque no tienen qué contarles. Que hace ya más de un año y medio que son oposición y no pudieron traer una sola gestión, ni obra ni solución para los vecinos de Olavarría. Porque se puede hacer eso también, además de embarrar la cancha, además de poner palos en la rueda. Ser oposición también significa tratar de mejorar y colaborar. Y lo digo -y hago un paréntesis- porque a nosotros nos tocó ser oposición, y cuando fuimos oposición y tuvimos que gestionar, a través de ámbitos provinciales o nacionales, porque

había gobiernos de nuestro espacio político lo hicimos sin especular. Lo hicimos para poder reactivar y terminar las viviendas del barrio Educadores; lo hicimos para hacer un barrio minero en la Ciudad de Olavarría; lo hicimos cuando hubo temporales, para conseguir los recursos para los vecinos afectados. Lo hicimos en infinidad de cuestiones, nos pusimos a disposición para trabajar en conjunto con el Intendente cuando lo necesitó. Y, también, cuando tuvimos que denunciar irregularidades lo hicimos, pero siempre lo hicimos con pruebas, de manera seria, y las causas hoy están en la Justicia.

Entonces, se puede ser oposición responsable pensando en los vecinos de Olavarría. Yo los entiendo, que no tengan más que hacer que embarrar la cancha y contarles a los vecinos qué hacer, porque no les he escuchado una sola propuesta en campaña electoral. También entiendo y comprendo que estén dolidos, muy dolidos, porque perdieron las elecciones y dejaron de ser gobierno. Y que estén muy dolidos porque, lamentablemente -los vecinos de Olavarría saben-, este Bloque de concejales, integrado por otros compañeros que hoy son gestión, cuando tuvo que exponer las macanas que hacían en la gestión municipal, lo hizo. Y entiendo que, por esa bronca, constantemente tengan que tratar de encontrar en nosotros lo que fueron ellos, que constantemente tengan que buscar fantasmas donde no los hay. Que tengan que forzar casos de corrupción que no existen porque, claro, quieren proyectar lo que ellos fueron con nosotros. Será como dice el dicho, que el ladrón cree que todos son de su condición. Pero no, nosotros no somos como ustedes. Esta Gestión no es lo que fueron ustedes. Nosotros no entregamos ningún certificado trucho, y así lo dijo el ANDIS. Nosotros no entregamos carnets de conducir truchos, como sí hay una causa penal al respecto. No, no. Nosotros no poníamos en un listado a gente que cobraba tarjetas Alimentar y nos quedábamos con la plata de esa gente, como hacían funcionarios de Galli. No. Ni usábamos los pasajes de la gente que necesitaba de urgencia para ir a hacer viajes personales. No, no somos como ustedes. Lamento que no seamos como ustedes, somos otra cosa. Y lamento que esa bronca que tienen acumulada por dentro porque los vecinos y vecinas de Olavarría les dijeron basta en octubre del 2023 la tengan que canalizar con nosotros inventando este tipo de cuestiones sin fundamentos, sin pruebas, subiéndose y montando un show denigrante que no pudieron ni pueden sostener. Porque a muchos los escuché hablar de las promesas incumplidas, y un viernes salieron a decir que iban a hacer todo lo que dijeron que iban a hacer, la denuncia penal, la comisión investigadora, que el lunes cuando arrancara nuevamente el Concejo Deliberante iban a presentar todo, y no presentaron nada. 48 horas duró la palabra. No pudieron sostener su palabra dos días. No pueden sostener su palabra dos días, ¡¿y nos vienen a acusar a nosotros, con el dedo sucio?! ¡Nos señalan con el dedo sucio! ¡Por favor, señor Presidente!

Pero en todo esto, lo que me pregunto es, ¿dónde está el límite en una campaña política? ¿Dónde está el límite? Porque subirse a este tema, meterse con las personas con discapacidad, subirse a un tema tan sensible para hacer política berreta... Pero, por sobre todas las cosas, señor Presidente, se metieron con adultos mayores y con un niño, con menores. ¡No hay escrúpulos! ¿Cuál es el límite? Se metieron con el hijo de un funcionario que todos sabemos que desde que nació tiene una discapacidad. Se metieron con el papá de una funcionaria, que todos sabemos hace años que tiene un problema y una discapacidad, lo saben bien.

Y escuché algunas frases de esas que creen que son fantásticas y que van a quedar para la posteridad: “la credibilidad se pierde una sola vez”. Bueno, ustedes ya la perdieron ¿eh? Ya está. Una y mil veces, y hoy la siguen perdiendo. La perdieron con los vecinos de Olavarría que les dijeron basta, que les dijeron no queremos eso para Olavarría, y la vuelven a perder hoy, cuando se montaron esta denuncia y el propio ANDIS, de su Gobierno, les dijo que era mentira. Porque eso es lo que son. Porque cuando ellos fueron gestión se dedicaron a repartir

los pasteles, y les molesta que nosotros no lo hagamos. No nos pueden encontrar absolutamente nada. Y lo más triste de todo esto es que dejaron de ser gestión y no cambiaron, siguen igual, no aprendieron la lección.

Dicen, y retomo esta frase, que le digamos al que se hizo el vivo. “Al que se hizo el vivo”. Bueno, ustedes se siguen haciendo los vivos. Hasta tenemos un exintendente que se sigue haciendo el vivo, que hasta compra negocios gastronómicos y no les hace la habilitación correspondiente. Se hace el vivo, porque con 8 años de gestión tiene que saber que si compra un negocio gastronómico tiene que renovar la habilitación. Bueno, funcionaba un negocio gastronómico -que se prendió fuego hace poquito-, el exintendente municipal era el dueño y parece que se olvidó que tenía que habilitarlo. Esas son las avivadas de las que la gente no quiere saber más nada y les dijo basta. Esa es la verdadera casta política.

Entonces, señor Presidente, no voy a hablar más de este tema, me parece que es hora de dar una vuelta de página. La investigación se está realizando, el sumario está en marcha. La Agencia Nacional de Discapacidad vino a Olavarría y dijo que no hay irregularidades, dijo que la oficina funciona correctamente. Dijo que se pueden hacer auditorías virtuales, que hay una resolución que lo avala. No tengo nada más que decir; simplemente dar vuelta la página de esta historia para seguir trabajando para los vecinos de Olavarría en los problemas que realmente les importan a los vecinos de Olavarría -que mencionaron muchos Concejales-, de acá.

Nada más.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Recordaba una frase -mientras escuchaba atentamente recién la alocución del Concejal- del año 2015, de Esteban Bullrich. En esa época, decía que la mitad de los chicos que se recibían del secundario salía sin comprender textos. ¡Qué vigente! ¡Qué vigente esa frase al día de hoy! ¡Hay tantas cosas que se dijeron que no son reales!

Primero y principal, que no le creemos al ANDIS. ¿En qué parte de este Pedido de Informes no se le está creyendo al ANDIS? ¿Es necesario que lo vuelva a leer? Nosotros estamos diciendo que si la auditoría fue realizada, porque no tuvimos acceso al acta, queremos verla. Simplemente, queremos ver qué es lo que dice el acta y, si en el acta dice lo que en el comunicado oficial del Municipio dijeron que dice, queremos saber por qué, cuáles fueron los cambios de criterio. Si la Resolución que plantean en el comunicado es la que está vigente, ¿qué pasa con la que fue posterior?

Simplemente, el comunicado oficial que salió sobre este tema abrió nuevos interrogantes. Tal como se dijo en la nota radial, en ese momento todavía no había estado la auditoría y lo único que teníamos sobre la mesa era la invisibilización del tema oficial, con la Jefa de Gabinete diciendo que la denuncia no existía. Y al día siguiente hubo una auditoría, por lo tanto, la denuncia existía. Obviamente que con la auditoría del ANDIS comprobando ciertas cuestiones y dando por ciertas determinadas actuaciones, muchas de las cuestiones que uno daba como presuntas, obviamente, no corren la misma suerte. Por eso es que no se siguió con el mismo criterio con el que se estaba evaluando. Me parece que cualquier persona que tiene una cierta metodología de trabajo debería saberlo, que a medida que se va incorporando información lo que se va haciendo es cambiar los procesos.

Con respecto a otra cuestión, también me parece que hay un error de interpretación enorme, no sé si malicioso o volviendo a la no comprensión de textos. Con respecto a la nota radial de la doctora, cuando habla de los 300 certificados únicos de capacidad otorgados, no eran irregulares los certificados, sino que, en ese momento, por un viaje de una de las personas que estaba vinculada a la Junta, la Junta, en vez de funcionar con tres profesionales, estaba

funcionando con dos. Por lo tanto, el ANDIS en ese momento solicitó a la Junta, cuando se volvió a componer por tres personas, que reevalúe todos los certificados que habían sido otorgados en ese periodo, que eran 300. Se volvieron a evaluar y se volvieron a otorgar los mismos 300, sin ningún tipo de inconveniente. Por lo tanto, no estaban mal otorgados los certificados; simplemente, había estado mal conformada la Junta por una cuestión particular. Me parece que es una cuestión simple de comprensión.

Pero me gustaría volver a leer el Pedido de Informes, porque parece que no quedó claro qué es lo que estamos pidiendo. Me parece que se trató de tergiversar. Se metieron en proyectos gastronómicos y un montón de cosas que me parece que están llevando esto a un plano político e intentando hacer quedar como que es la oposición la que está denunciando. La oposición lo único que hizo fue no invisibilizar el tema, lo que intentó hacer el Municipio. Había una denuncia por parte de una médica que, por supuesto, al no tener nosotros acceso a cierta información no sabemos si la denuncia es cierta o no, y por el otro lado estábamos teniendo un Municipio que estaba diciendo “la denuncia no existe”. La denuncia existía, uno lo que no puede hacer es desconocerla. Lo que tiene que hacer es actuar en consecuencia de esa denuncia, activar protocolos, sumarios, consultas, investigar, pero nunca puede desconocer el tema. Entonces, eso es lo que a uno le da la particularidad de pensar que puede haber algo que se está queriendo ocultar, sobre todo -y volvemos sobre lo mismo- con la metodología de evaluación.

Nadie, y sobre todo nosotros y ninguno de los Bloques opositores hizo mención a los casos en sí mismos ni a las personas ni nada por lo que nosotros tengamos que pedir disculpas. Nosotros, simplemente, mantuvimos sobre el plano visible de la población una situación que a primera vista era irregular y que necesitaba de una auditoría para poder esclarecer qué es lo que estaba sucediendo. En este caso puntual, la auditoría existió. Ahora queremos verla, simplemente eso. Queremos ver qué es lo que dice, en qué términos lo dice y, sobre todo, saber cuántas evaluaciones fueron no presenciales. Pero no me refiero a las que fueron a visitar a la casa, yo no sé si estas 17 no presenciales que están comunicando acá son 15 que fueron a visitar a la casa y 2 virtuales, no lo sé. Ese tipo de datos es el que nosotros queremos saber; simplemente, queremos tener información porque en base a la información uno toma decisiones. Todo tipo de decisiones.

Vuelvo a leer el Pedido de Informes, a ver si esta vez queda un poco más claro qué es lo que se está solicitando (leyendo): “Si la Auditoría realizada por ANDIS con fecha 6 de agosto de 2025 en el área de Discapacidad local fue solicitada por el Municipio o resultó de una actuación de oficio del organismo –que esto ya aclaró la Concejal Abraham que fue una actuación de oficio en base a la denuncia que habían recibido por la profesional, que dijeron que no existía; bueno, por esa denuncia fue que vino el ANDIS a realizar esta auditoría- en virtud de la denuncia realizada por la profesional integrante de la Junta Evaluadora. Indíquese profesionales representantes del ANDIS –que ya lo indicaron- que llevaron adelante la auditoría. Acompañese copia del acta que se dice fue labrada al efecto”. Lo que estamos solicitando acá es ver el acta donde se plantea todo esto que comunicó la Concejal. Luego (continúa leyendo): “Indique cantidad de evaluaciones no presenciales o virtuales llevadas adelante por la Junta Evaluadora local a partir del mes de diciembre de 2023 a la fecha. Condiciones y/o particularidades que presentaron los casos motivo de excepción. Criterio médico y/o profesional tenido en cuenta para la determinación de la modalidad elegida”. Acá ya lo comunicaban, habían sido 17, pero queremos saber si las 17 fueron virtuales, si algunas fueron a visitar a la casa y las otras virtuales; todas esas especificaciones se están pidiendo en este Pedido de Informe. En tercer término: “Indíquese motivo por el cual en la Guía de Trámites y Servicios del Municipio se establece que para la solicitud del Certificado Único de

Discapacidad (CUD) la persona interesada en acceder al mismo se deberá presentar el día y horario del turno otorgado”. Tal vez es simplemente una falta de actualización de la página, pero sería bueno que si existe la posibilidad de hacerlo virtual quede explicitado también, para que la gente lo sepa. En cuarto lugar: “Especifíquese funcionamiento del turnero (persona a cargo de la carga, documentación previa exigida, quién determina la modalidad de atención, de qué forma las familias y/o el solicitante podrán solicitar la excepción para la atención virtual, motivo por el cual esta opción no figuraba en la información de acceso público). (v) Toda otra información que resulte útil para una mejor y más accesible atención por parte de los solicitantes y sus familias o allegados, a su correspondiente evaluación”. Este es, simplemente, el pedido.

Simplemente, para cerrar y para no entrar mucho más en el tema este de las elecciones sí, elecciones no: ganar o perder una elección no es que la gente te veta de por vida, si no, ¿qué hubiese pasado las últimas cinco elecciones, que nosotros ganamos y ellos perdieron? Me parece que es una pavada entrar en esa discusión. Creo que esto es muy dinámico, la gente a veces quiere una cosa, a veces quiere otra y el tiempo dirá cómo continúa la vida política de Olavarría.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Creo que quedó perfectamente contestado por mis compañeros el Pedido de Informes, esta denuncia y acusaciones -por ser suaves, ¿no?-. Me quedo con esto que decía el compañero, ataques de moral selectivos, ¿no? Esta indignación selectiva, algunas cosas me indignan y otras cosas no: los pañales del PAMI no me indignan; que me manden a hacer una auditoría a una pizzería, eso tampoco me indigna, y así tantas cosas, ¿no? Muy selectivo, ¿no? Pero yendo puntualmente al tema de la virtualidad, en la medicina es algo que ya es indiscutible. Hoy en día se hacen cirugías con colaboración en forma virtual, en tiempo real; se hacen estudios de diagnóstico por imágenes en forma virtual, se van modificando esos estudios en tiempo real y se va aconsejando a los técnicos para tomar mejores imágenes; se hacen consultas médicas en forma virtual. La virtualidad llegó para quedarse; es algo que se usa en todo el ámbito médico, se toman exámenes en la facultad en forma virtual. Así que discutir la virtualidad en la medicina tampoco tiene mucho sentido, es algo que ya está, ya se usa, ya se practica y en la mayoría de los casos con muy buenos resultados. Simplemente eso. Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Por ahí a alguno le llamó la atención que no firmamos el Pedido de Informes. Lo vamos a estar acompañando. Obviamente, la información es un derecho que no se le debe negar a nadie. ¿Por qué decidimos no acompañar el Pedido de Informes en forma escrita? Simplemente, porque había muchas cosas raras que, bueno, nos han quedado demostradas ahora. Sospechábamos que detrás de todo esto había un trasfondo de campaña política.

Quiero aprovechar, alguien lo manifestó en algún momento, cuando surgió todo este tema, con los discapacitados no. Podemos discutir diez mil cosas, de CUD bien entregados, mal entregados, pero creo que tomar este tema para hacer campaña, por ambos o por los Bloques que participan... Nosotros no participamos en nada en esta elección, así que por eso fue que decidimos directamente acompañar el Pedido de Informes. Es decir, lo vamos a estar acompañando, pero no nos quisimos meter en ese tema, sobre todo, como dijo el Concejal Matrella hace un rato, por no usar el poder para beneficio propio, ¿no?

Por ahí, les pueden hacer llegar a las autoridades partidarias nacionales de La Libertad Avanza que no acompañamos los pedidos, o algo de eso. No, nada que ver. Vuelvo a dejar en claro, acompañamos las ideas del Presidente Javier Milei. Un presidente que cuando dijo que iba a bajar la inflación lo hizo; dijo que iba a regular el déficit fiscal, lo hizo; dijo que iba a terminar con la casta, y es un pendiente y está trabajando en eso.

¿Qué tiene que ver la casta en esto? Esa denuncia que se hizo en su momento fue fogoneada por líderes de un espacio político donde hoy se ve que... medio como que la dejaron sola, ¿no? Simplemente, aprovecho la oportunidad para pedir que se revea la reubicación. Obviamente, si cometió algún error o violó algún reglamento, como se dijo acá, y es merecedora de una sanción, tendrán que hacerlo pero, bueno, ojalá que no y que pueda seguir manteniendo su fuente laboral.

Vuelvo a insistir, simplemente, no quisimos ser parte del acuerdo, de ese acuerdo que han llevado adelante Celeste Arouxet y Ezequiel Galli, y no nos quisimos meter en la pelea política en la que sabíamos iba a terminar en esto, en esta sesión.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Dije que daba vuelta la página. No hablo específicamente del tema porque ya lo hice, pero sí simplemente aclarar, con respecto al tema de interpretación de texto -que tenemos acá haciendo docencia, además- que también es importante escuchar, inclusive, no solamente leer lo que uno mismo presenta. Porque desde el momento en que no se acepta la auditoría oficial y el comunicado oficial de la Agencia Nacional de Discapacidad se está poniendo en duda, al margen de eso, escuchar a los propios compañeros de bancada, del propio Bloque – que habla de la interpretación de texto y de la comprensión de texto-, que son los que hablaron de la falta de credibilidad, de las avivadas y son los que pusieron en cuestionamiento el accionar de lo que sucedió... Entonces, me parece que, habiéndose zanjado esa discusión a través de un organismo externo y que no es de nuestra bandería política, claramente, me parece que es una discusión totalmente zanjada.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 323/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 023/25.

Corresponde al Expte: 323/25 H.C.D.

Olavarría, 14 de AGOSTO de 2025.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N° : 0 2 3 / 2 5

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar:

(i) Si la Auditoría realizada por ANDIS con fecha 6 de agosto de 2025 en el área de Discapacidad local, fue solicitada por el Municipio o resultó de una actuación de oficio del organismo, en virtud de la denuncia realizada por la profesional integrante de la Junta Evaluadora. Indíquese profesionales representantes del ANDIS que llevaron adelante la Auditoría. Acompañese copia del acta que se dice fue labrada al efecto.

(ii) Indique cantidad de evaluaciones no-presenciales (o virtuales) llevadas adelante por la Junta Evaluadora local a partir del mes de diciembre de 2023 a la fecha. Condiciones y/o particularidades que presentaron los casos motivos de excepción. Criterio médico y/o profesional tenido en cuenta para la determinación de la modalidad elegida.

(iii) Indíquese motivo por el cual, en la Guía de Trámites y Servicios del Municipio, se establece que para la Solicitud del Certificado Único de Discapacidad (CUD) *“la persona interesada en acceder al mismo se deberá presentar el día y horario del turno otorgado”*.

(iv) Especifíquese funcionamiento del turnero (persona a cargo de la carga, documentación previa exigida, quién determina la modalidad de atención, de qué forma las familias y/o el solicitante podrán solicitar la excepción para la atención virtual, motivo por el cual esta opción no figuraba en la información de acceso público).

(v) Toda otra información que resulte útil para una mejor y más accesible atención por parte de los solicitantes y sus familias o allegados, a su correspondiente evaluación.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Décima (10º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2025, invito a la Concejala Schwindt a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 12 y 43.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
PRESIDENTE H.C.D.**